

Acta 1 *884*

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA
CELEBRADA EL 10 DE ENERO DE 1969.-

Presidida por el Rector, señor Fernando Castillo Velasco, se abre la sesión a las 9.35 horas.

Asisten:

El Emmo. señor Cardenal Dr. Raul Silva Henríquez, Gran Canciller de la Universidad.

El Secretario General Subrogante, señor Ricardo Jordán.

Los Vicerrectores señores: Fernando Molina Vallejo, Alvaro Marfán, y Eduardo Cuevas.

Los Decanos: R.P. Juan Ochagavía y señores: Ricardo Krebs, Guillermo Pumpin, Dr. Roberto Barahona, Decano Subrogante de la Facultad de Medicina, Horacio Borgheresi, Alfonso Castro, en representación del señor Ricardo Isla, Decano de Agronomía, Eduardo González, Rafael Barriga y Rolf Lüders.

Los representantes de los profesores señores: Viterbo Osorio, Dr. Juan de Dios Vial, Rafael Gana y Pablo Barahona.

El representante de los trabajadores, señor Eduardo Morales Santos.

Los representantes de los alumnos, señores: Ernesto Illanes, Juan Enrique Coeymans, Miguel Angel Sollar y Sergio Gutierrez Y.

Especialmente invitados, asisten, el Dr. Ramón Rosas y los señores: Arturo Domínguez y Ventura Varela.

ACTAS

El Sr. Rector: En nombre de Dios, se abre la Sesión!

Ofrezco la palabra sobre las actas del 20 y 30 de Diciembre de 1968. ¡Aprobadas!

CUENTA DEL SECRETARIO GENERAL

El Sr. Jordán: Hay cuenta de los Decretos de Rectoría: el N°164, de 30 de Diciembre de 1968, por el cual se designa Decano Subrogante de la Facultad de Medicina y Ciencias Biológicas al Dr. Don ROBERTO BARAHONA SILVA, mientras hace uso de sus vacaciones el titular Dr. Monge.

N°165, de 31 de Diciembre de 1968, por el cual se nombra miembro de la Comisión Técnica de Admisión al señor GONZALO FERNANDEZ FABRES.

N°166, de 31 de Diciembre de 1968, por el que se nombra Subdirector de la Escuela de Economía y Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales a la señorita CARMEN TESSADA ROCA.

Nº167 de 6 de Enero de 1969, por el cual se designa subdirector interino de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación al señor ANTONIO AVARIA DE LA FUENTE, este nombramiento es a contar del 1º de diciembre de 1968.

El señor Rector ha recibido una carta del señor Eduardo Vío Grossi, consejero de la Universidad Católica de Valparaíso. El señor Rector ha estimado que es necesario que el Consejo la conozca.

Sr. Rector: Como es de su conocimiento hasta el mes pasado, el suscrito formó parte, en representación de la FEUC Valparaíso, de la Comisión Universitaria Consultiva del Episcopado Nacional. En dicha Comisión fue nombrado integrante de la sub-comisión redactora del Estatuto para las Universidades Católicas Chilenas que se presentó para discusión de los Obispos previa revisión y redacción por parte de la Comisión Consultiva. Este hecho, según ha trascendido, ha dado margen a interpretar la participación en la redacción como aceptación del contenido del Estatuto. Frente a esto, con el fin de clarificar la posición de FEUC Valparaíso, he creído conveniente darle a conocer los siguientes hechos:

- 1º La Subcomisión realizó sólo lo que se le había encomendado. Transformar en normas jurídicas, lo aprobado por la Comisión.
- 2º Al realizar esta tarea, los redactores se reservaron el derecho a hacer al estatuto las observaciones que estimaron convenientes en el momento que lo revisara la Comisión.
- 3º En dicha oportunidad, el _____ hizo saber que estaba en desacuerdo con el Estatuto en todo aquello que fuera opuesto y diferente a la condición básica de esta Universidad, aprobado en el Primer Claustro Pleno celebrado en Diciembre de 1967. Así por ejemplo, había diferencia y oposición en lo referente al Instituto de Teología, elección de Rector, &.

De tal modo, señor Rector, que el Estatuto presentado por la Comisión Consultiva a los Obispos no satisface plenamente a FEUC VALPARAISO ni a sus filas. Este solo cumplió con lo encomendado por la Comisión.

Ruego a Ud. dar a conocer la presente a los señores consejeros de la U.C. de Chile a fin de que el enfrentamiento de FEUC Valparaíso siga siempre frente a los demás, claro y progresista. Sin otro particular, lo saluda atte. Eduardo Vío Grossi.

EXCUENTA DEL RECTOR.-

1.- Presentación de don Fernando Molina.-

En primer lugar, quiero presentarles a Uds. al señor ~~xxxx~~ Vicerrector Académico, don Fernando Molina muchos de Uds. lo conocen, él está en funciones a partir del 2 de Enero ppdo. Espero poder garantizarle a todos los miembros del Consejo su espíritu abierto y sus sinceros deseos de lograr completar todo el pensamiento y la labor que nos queda. En los días que lleva en funciones, he podido

he podido apreciar que realmente tiene condiciones, que son fundamentales. Por otra parte, yo ~~XXXXXXXXXX~~ quiero garantizarle al señor Molina que este Consejo va a tener con él una relación tan cordial y respetuosa como la tuvo con el anterior Vicerrector Académico, señor Fiori.

2.- CONVENIO DEL CIDU CON EL MINISTERIO DE LA VIVIENDA.-

Esta en poder de los señores consejeros. En este momento en carpeta. Es de interés que sea conocido por Uds. porque contiene el sistema operacional para su financiamiento y, sobre todo, para este caso específico el incide en que había sido realizado en base a un convenio con la Fundación Ford. Significa eso un convenio con organismos internacionales.

3° CREACION DE LA ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA

En el punto 3, tengo como cuenta para entregar a los señores consejeros la Creación de una Escuela de Ingeniería Eléctrica. Yo sin haber conversado con los señores decanos, me he permitido presentarlo al Consejo porque como es realmente un plan piloto de integración creo que debe ser muy plenamente debatido en el Consejo, muy plenamente conocido como una muestra como, con buen espíritu, con buen criterio y con generosidad, se puede lograr los objetivos de reforma que estamos viviendo. Entonces, aún cuando va a ser tratado en la próxima sesión yo quería que estuviera en poder de los señores consejeros con anticipación para que tuvieran más tiempo de imponerse de ello.

4° CUENTA DEL PROCESO DE ADMISION

En cuenta del proceso de admisión en cuanto a como han ocurrido los actos, le he pedido al Dr. Rosas que se sirva informar al consejo para que todos los señores consejeros se formen una idea clara de como se ha desarrollado este nuevo sistema de admision a la Universidad. Cedo la palabra al Dr. Rosas.

El Dr. Rosas: Los señores Consejeros han recibido una carpeta en la que se incluyen algunos elementos que permiten ampliar la información que aquí voy a dar. Igualmente, dentro de ella, hay un informe-resumen que consta de 5 puntos.

- 1.- Creacion de un sistema de admisión por áreas del conocimiento.-
- 2.- Constitucion de las Comisiones de Areas.
- 3.- Edición de un folleto.
- 4.- Convenio con la Universidad de Chile.
- 5.- Sedes de Admisión.
- 6.- Inscripción
- 7.- Publicacion de Listas de Selección y Sistema de Matrícula.

A petición del Presidente de la Comisión Técnica de Admisión, señor Ernesto Rivas, me voy a referir exclusivamente al punto 6 en adelante, lo cual se le informó que el Consejo había sido informado de los puntos anterior previamente. Sin embargo, voy a dar respuesta a los primeros 5 puntos que figuran en este Informe-Sumario.

Respecto a Inscripción (Léase punto 6 del Informe de la Comisión Técnica - pág. 3).-

Después de terminado de leer el punto a), el señor Rosas manifiesta: Llamo la atención a los señores consejeros que este sistema ha permitido evitar el viaje a 2.300 postulantes aprox. a Santiago, con el fin de optar a nuestra Universidad. Esto indudablemente que ha favorecido fundamentalmente a personas de escasos recursos económicos a quienes, el viaje a Stgo. para solo postular a la U.C. les impedía poder hacerlo. Sin embargo, el número de inscritos, en provincias, estuvo muy por debajo de lo que nosotros, eventualmente, esperábamos. Solo se inscribieron un 15% del total que nosotros estimábamos que iba a ser alrededor de un 15%. La motivación de este hecho, se debió, fundamentalmente, a que la aplicación de este sistema se inicia por primera vez. Y hubo muchos egresados de la enseñanza media de provincias que a pesar de ofrecerseles esta facilidad dudaron de la exacta validez de la prueba de provincias con respecto a la de Santiago y prefirieron viajar a Santiago, produciendo indudablemente una plétora que no se consultaba anteriormente.

Las inscripciones se realizaron en las 5 áreas que para este objeto fueron creadas. (léase punto b del Informe pág.4)

Esto sería todo respecto a inscripciones.

Pruebas.- Respecto a las pruebas, de acuerdo a la instrucción del Consejo Superior es una responsabilidad de las comisiones de áreas y no de la Comisión Técnica Central de Admisión. De comun acuerdo fijaron las normas fundamentales de cada una de las pruebas y sus características. En todo caso, me gustaría poder relatarles las distintas etapas que han tenido estas pruebas. Estas pruebas fueron confeccionadas por miembros de la comisión de áreas o personas, expresamente designados por la comisión de área para este efecto. Por un grupo de 3 a 5 personas. Los únicos que confeccionaron la prueba y los únicos que realmente, conocen, en definitiva, el contenido de la prueba respecto a las preguntas mismas. Además, para cada comisión de prueba, se nombró un secretario de confianza, que fuera de los miembros es el único que conoce también el contenido de la prueba.

El proceso de impresión de la prueba, que se hizo por el sistema de multilith y su posterior compaginación, se realizó en recintos de la Universidad, o bien recintos expresamente contratados para el efecto, bajo la supervigilancia directa, en todo momento, de uno de los miembros que conociera la prueba, pero en ningún momento pudo realizarse el proceso de impresión o el proceso de compaginación

sin que uno de los miembros que conocen el contenido de la prueba este presente en la Sala, con el fin de ir utilizando inmediatamente, toda hoja mal impresa o hoja desechada. Cumplida esta etapa, los miembros de la Comisión misma, procedieron a empaquetar en grupos equivalentes al número de postulantes que iba a asistir a cada una de las salas previamente empadronadas. Estos paquetes se conservaron sellados hasta el día de la prueba y han sido entregados media hora antes de la prueba a los distintos jefes de salas quienes deben abrirlos al momento del comienzo de la prueba, de tal forma de que ningún miembro ni de la Comisión Central Técnica de Admisión, ninguna persona que tome la prueba, en realidad conoce el contenido hasta este momento. Las únicas personas que conocen el verdadero contenido de la prueba son aquellos que la confeccionaron y son los mismos que se responsabilizaron en cuanto a su realización, impresión y posteriormente a sellar los paquetes.

Una vez usadas las pruebas por las distintas comisiones, éstas se vuelven a empaquetar y se van a incinerar, guardándose solo 10 ejemplares de cada una de ellas, con fines de estudio, nada más. Para el efecto la Comisión Central Técnica de Admisión se recibe de todos los folletos de prueba que deben ser devueltos por las respectivas comisiones diarias y procederá, entonces, a su incineración, con el fin de que desaparezcan los textos mismos salvo los 10 textos que se van a conservar con el exclusivo fin de estudio.

Nos parece que con este sistema se ha garantizado en cuanto ha sido posible mantener el secreto mismo del contenido de ellas.

El Tercer punto que me agradecería poder informar al Consejo Superior es el SISTEMA DE PROCESAMIENTO. Este año, el sistema de procesamiento se ha diseñado amén de permitirnos llevar a cabo el proceso de selección nos permitirá juntar la información que se le ha pedido a los postulantes, en tal forma, que en los próximos meses la comisión pueda haber realizado el estudio que lleve a las siguientes conclusiones que las voy a exponer en resumen.

1.- Determinar el número exacto de postulantes que optaron a una a dos a tres a cuatro o a cinco áreas de admisión de la Universidad.

En realidad, nunca se ha sabido en que forma postulan los egresados de la enseñanza media a la Universidad, a cuanto. Creemos que es valioso. Por consiguiente, tampoco se conoce en forma exacta el número real de personas que postulan a la Universidad. Es otro dato que nos va a dar este estudio.

2.- Nos va a permitir determinar las características de la población de postulantes a cada área en cuanto a sus notas de enseñanza media, calificación de aptitud académica en la parte verbal y matemática y calificación a la prueba de áreas en su conjunto como en cada de las distintas partes en que están compuestas cada una de estas pruebas. Este

característica de estudio nos permitirá además, conocer/la población de postulantes a la Universidad en cada área en particular, en cuanto a la edad de ellos, el sexo, la provincia, el país en que realizaron sus estudios de educación media, el tipo de institución en que estudiaron (me refiero en este caso a instituciones que llevan la licencia llamada secundaria, licencia agrícola, licencia normal, naval, técnica, industria,) los distintos tipos de Licencia de enseñanza media que se concede actualmente en el país.

Igualmente, nos permitirá determinar el porcentaje de estudiantes que provienen de instituciones fiscales y de instituciones particulares. Ya sea a la Universidad en general, como a cada una de las áreas en particular. Este mismo tipo de estudio de los puntos 2 y 3, o sea, la características en cuanto a los antecedentes, en cuanto al origen de los postulantes, se va a poder hacer con respecto a la matrícula de cada una de las Escuelas en particular, en el mes de abril. Por último, nos permitirá avaluar los antecedentes de notas de la enseñanza media, avaluar el antecedente de la prueba de aptitud académica en su parte verbal y matemática, evaluar las distintas pruebas de área que la Universidad ha confeccionado para tomarle a sus postulantes.

El señor Rector: Muy agradecido Doctor.

Algún señor Consejero quiere hacer alguna consulta ?

El Sr. Luders: Quisiera primero felicitarlos por la labor que han realizado. Nosotros la hemos seguido de cerca y nos parece excelente.

Lo que a nosotros sí, nos parece y ahí va la consulta es hasta que punto vale la pena duplicar las pruebas de especialidad que está haciendo la U. de Chile. O sea, nosotros estamos haciendo un esfuerzo bastante grande, la U. de Chile también está haciendo esfuerzo, y hasta que punto se justifica que esto subsista.

Dr. Rosas: Hay un problema de concepción que es distinto. En realidad, La U. de Chile tiene un sistema de ingresos por escuelas. y por consiguiente ellos han realizado pruebas que son típicamente pruebas de conocimiento. Es lo que se llama una prueba de física, una prueba de biología, de matemáticas, & La U.C. tiene una prueba de área. Ahora, este año y como la primera etapa y en vista de que no existen elementos de juicio de como hacer la prueba a fin de que no se aleje mucho de la llamada prueba de conocimiento, ha habido que realizar una prueba en que el factor común sea el conocimiento común que hay dentro de una determinada edad de admisión. De ahí que hemos fijado el Área 1 matemática y la médula de la prueba del área uno será las matemáticas; sin embargo, hay otras áreas, como el área dos que siendo ~~de~~ biológica llevaron a la determinación que su prueba debería ser de biología y física, por distintas razones. O sea, la concepción, realmente, no es una medida disciplinaria estricta sino que es una concepción que la hace de acuerdo al común deseo de un determinado número de personas que componen una determinada área. Ahora, está en el espíritu del sistema, en realidad,

poder llegar a determinar no solo los conocimientos que se necesitan dentro de una determinada área, sino que las diferentes aptitudes que se necesitan dentro de una determinada área y poder confeccionar en el futuro determinadas pruebas que aun cuando contengan en sí determinados conocimientos esten incluyendo aptitudes necesarias para desenvolverse dentro de una determinada carrera profesional. O sea, el sistema, no va en el camino que actualmente rige a la Universidad de Chile. En seguida, hubo una segunda razón, de orden práctico, el Consejo superior aceptó la prueba académica segun nuestra información siempre y cuando hubiera absoluta garantía en cuanto al sistema de entrega de esta información.

En realidad, si nosotros nos adaptáramos tanto a la prueba de aptitud académica como a las pruebas específicas de la U. de Chile, en realidad, ahí solo nos bastaba la garantía, porque nos entregábamos con las manos amarradas e íbamos a depender cien por ciento de la U. de Chile. La única forma de poder en un momento dado poder independizarse en el caso que no se cumpliera la exigencia del Consejo Superior de que se diera un 100% de garantía respecto a la información de la prueba de Aptitud Académica, era tener otro elemento propio de evaluación fuera de las notas de enseñanza media el cual está representado en este momento por estas pruebas de área.

Sr. Rector: Alguna otra consulta?? - Punto 5.-

5.- INFORME ANUAL SOBRE LA TELEVISION.-

Está en poder de todos los señores consejeros. Aun cuando el Informe es bastante largo, tenemos mucho interés en que sea leído por los señores consejeros porque en realidad, tiene incidencia en un proyecto de acuerdo que vamos a presentar prorrogar y modificar el contrato con _____ Por otra parte, viene a significar este informe una justificación del porqué la T.V. está operando en la forma que lo ha hecho durante este año. Es para poderlo discutir en alguna sesión próxima.-

CARTA DE DON JUAN ENRIQUE COEYMANS.-

Por último, en Cuenta, quería expresar que ha llegado una carta del señor Juan Enrique Coeymans que puede alterar la Tabla siguiente. Dele lectura señor Secretario.-

(Se incluye como anexo la referida comunicación leída por el señor Secretario).

De todas maneras queda inserta la toma taquigráfica de la lectura que es como sigue:

"Estimado señor Rector: La presente tiene por objeto poner en su conocimiento la designación de don Francisco Toppo como representante de la Federación de Estudiantes interina al Consejo Superior de la Universidad. Dicha designación se efectuó por el Ejecutivo interino de la Federación por el acuerdo del Consejo General de Presidentes. Correspondería, en consecuencia, que se enviase citación al Consejero para ~~xxx~~ la sesión del día viernes 10 del presente. Atte. Juan Enrique Coeymans.

Sr. Rector: Yo no quise tomar ninguna determinación con respecto a esto, en cuanto a ni rechazar ni llamar al Consejero señor Toppo; pero sí, me pareció que podríamos, aquí, en Consejo, cambiar el orden de la Tabla, tratando en primer lugar este punto cuarto CONFLICTO ESTUDIANTIL, o buscar alguna solución transitoria para poder tratar algunos asuntos de extrema urgencia e interés del Consejo.

Yo veo que ante esta situación hay 3 alternativas. La primera, como digo, cambiar el orden de la Tabla, la segunda, pedirle al consejero miembro de la FEUC que no vote en materias previas que trataríamos que son de Fácil Despacho, en general, y tercera, que vote. Son las tres alternativas posibles. Yo ofrezco la palabra en ese sentido para ver que decisión tomamos.

El señor Coeymans: Yo estoy, señor rector, de acuerdo, ya que se cuestiona la presencia de este consejero en el Consejo, de tratar este punto en primer lugar. Creo que es mas factible y es mas funcional.

Sr. Rector: Yo aceptaría este cambio de la Tabla siempre y cuando nos aseguramos que podríamos tratar despues los puntos que son fundamentales: Apelaciones al Consejo, la Venta y Compra de una propiedad, que son de extrema urgencia tomar acuerdos. Esos serían los puntos básicos que tendríamos que tratarlos hoy día.

El punto 6, el señor Ernesto Illanes estaría dispuesto a postergar su exposicion para una próxima sesión. Lo mismo, la creación de un centro interdisciplinario de Desarrollo Urbano; tampoco tiene una extrema urgencia.

Entonces, habría acuerdo para tratar en primer lugar el punto cuarto de la Tabla? APROBADO.

4.- CONFLICTO ESTUDIANTIL

Este punto se ha puesto en Tabla en virtud de una circular que ha emitido la FEUC que dirige el señor Illanes y de una solicitud que presentó el señor Juan Enrique Coeymans, al Secretario General. Si quieren damos lectura a ambas cartas.

(Secretario Lee, comunicacion de Sr. Ignacio Sweet Secretario Gral. Feuc y de Juan Enrique Coeymans, Presidente Interino de Fecuc.O - Se incluyen anexadas estas cartas)

Sr. Rector: Ofrezco la palabra.

Sr. Coeymans: Yo quisiera solicitar, señor Rector, que se me concediera aproximadamente 15 minutos para leer la exposicion en que fundamento la legitimidad de la elección del Consejo General de la Feuc y en que expongo la posición del movimiento estudiantil ante el Consejo superior y frente a los acontecimientos que han sucedido en este último tiempo. Creo que es necesario, precisamente para no alargar el debate, leer una exposicion por escrito y detallada para no esperar caer en discusiones acerca de detalles que pueden captar en simple línea recta nuestro pensamiento y cual es la legitimidad que nos sustenta.

Yo quisiera solicitar, entonces, el asentimiento del Sr. Rector y de la sala para poder dar lectura a este documento que durara aproximadamente unos 15 minutos.

Sr. Rector: Aprobado.

Sr. Coeymans: En primer lugar quisiera hacer un relato, un comentario, de los acontecimientos: (dá lectura el señor Coeymans a la exposición escrita que se inserta anexada a la presente acta formando parte de ella, en copia fotostática).-

Sr. Rector: Ofrezco la palabra. Sr. Illanes.

El Sr. Illanes: Yo hubiera tenido intenciones de responder a lo que ha dicho Juan Enrique Coeymans, pero empecé a notar que es tan largo que gastaríamos mucho tiempo. Creo que no se ha dicho otra cosa que repetir lo mismo que se ha dicho desde un principio haciendo caso omiso de lo que nosotros hemos visto y de lo que nosotros hemos hecho. Es el caso que se sigue insistiendo en la primera declaración aparecida en El Mercurio, que fueron posteriormente aclaradas. Se sigue insistiendo en la afirmación de Hernán Larraín que fue ampliamente debatida en el Consejo General cuando el reafirmó en este Consejo que yo había hecho declaraciones a El Mercurio. Pero lo que reafirmó fue que había hecho declaraciones al Mercurio y no las que salían entre comillas eran textualmente las que yo había dado. Yo ni siquiera había leído las declaraciones cuando me llamó por teléfono de modo que no le podía decir sí, están exactas. Pero veo que se vuelve a insistir en las mismas cosas y así en otras como por ejemplo, que el Consejo General se suspendió para evitar que cumpliera su función fiscalizadora, cuando ya quedó ampliamente demostrado en este mismo Consejo Superior en la sesión pasada que la suspensión de la reunión del Consejo General se debió a que no se quiso someter a votación un punto que era realmente una mordaza para el Comité Ejecutivo y que sería contestar todos los cargos que se le hacían; y así, en fin, hay una serie de cosas; la Guardia de Cuerpo, que vuelven a insistir aquí que yo habría entrado con guardia de cuerpo cuando yo estoy conciente que no he andado con guardia de cuerpo no he andado en mi vida ni pretendo andarlo nunca. Y en fin, una serie de hechos que son un poco anecdóticos si empezáramos a discutirlos y que creo que perderíamos un poco el tiempo. Sin embargo, a pesar de toda la primera parte de la intervención de Coeymans, yo realmente califico que está basada en PRESUNCIONES; creo que hay una segunda parte que es bastante positiva y que es cuando él pretende, cuando él realmente enfoca el problema en una dimensión y en un campo en el cual podemos entrar a tener un entendimiento. Y es cuando enfoca el aspecto jurídico del problema, PORQUE ES LA UNICA MEDIDA COMUN QUE TENEMOS EN ESTE MOMENTO.

Porque en la tercera parte, cuando entra al problema de fondo, de nuevo nos salimos de la medida común que mientras que ellos sostienen que lo que pasa es que se ha perdido la representatividad que el Comité Ejecutivo perdió representatividad, que ya no representa a la

mayoría del estudiantado. Que, como me decían el otro día, en la reunión que tuvimos con el Señor Rector, cuando hizo la última proposición para tratar de solucionar el conflicto QUE EL ESTUDIANTADO ESTABA SIN CANAL DE EXPRESION QUE TENIA QUE REENCONTRARSE ~~y~~, en fin, todo eso, de nuevo creo que está basado solo en PRESUNCIONES. En presunciones de que alguien, que son ellos, pueden determinar, en cada instante que cuentan con la mayoría y como determinaron en ese instante que la mayoría nos había abandonado UNA DETERMINACION HECHA POR ELLOS, EN FORMA COMPLETAMENTE GRATUITA, entonces nosotros debemos irnos y debemos convocar a nuevas elecciones.

Y así, ellos pueden determinar cuando conviene convocar a elecciones y cuando no conviene convocar a nuevas elecciones.

En consecuencia, ahí, de nuevo, nos salimos de las medidas comunes porque NOSOTROS HEMOS SOSTENIDO QUE EL PROBLEMA DE FONDO ES OTRO. El problema de fondo es que apenas nosotros fuimos elegidos se nos prometió una censura, se nos prometió que no se nos iba a dejar terminar el período. Y ese es el problema de fondo: que no se quiere aceptar que un grupo que no comparte muchas de las ideas que ellos tienen esté dirigiendo la Federación. No pueden aceptar que la Federación aparezca diciendo algo que no es lo que ellos dicen. Porque me parece que se han acostumbrado ya a tener la voz exclusiva del estudiantado.

A mi me parece entonces, que realmente el único punto que realmente aprecio en la exposición de Coeymans Y QUE CREO QUE PUEDE DAR LAS BASES PARA UNA POSIBLE SOLUCION es cuando él expone el problema en un campo jurídico.

Yo no quisiera entrar a discutir más lo que él ha dicho y solo dejo constancia de que toda la primera parte está basada en suposiciones que ya fue discutida en este Consejo en la sesión pasada.

El Sr. Gutierrez: Sr. Rector, a mi me parece que el Consejo Superior está frente a expertos en determinar cuando asiste legitimidad o no asiste legitimidad a las autoridades. En este caso, acaban de desarrollar una argumentación que en su primera parte podríamos llamar de tipo moral o político y en segunda parte contendría elementos jurídicos. Pero, sin embargo quiero empezar diciendo como representante de la Federación ante el Consejo, que la Federación de Estudiantes ^{el alumnado} no aceptará esta vez el dictamen de estos expertos. Será ~~xxxxxx~~ el que decidirá sobre estas materias una vez que se reintegre a clases.

El compañero Coeymans ha dado, como dijo, razones de carácter moral que justificarían desde su punto de vista la elección de Presidente de la Federación y ha dado en su segunda parte razones jurídicas que validarían el proceder para este fin. Es importante anotar en un parentesis la frase final del compañero Coeymans que es

muy ilustrativa del espíritu porque dice que, da argumentos según él, de fuerza. Dice que la Federación actual no puede trabajar con los organismos estudiantiles y que, presuntamente, la Federación de la cual él sería directivo sí podría trabajar con las bases estudiantiles.

Esa es una aseveración, evidentemente, gratuita.

Evidentemente que el Consejo Superior, en mi opinión, no es un organismo que tiene atribuciones para decidir quienes son y quienes no son los representantes de los estudiantes. El compañero Coeymans ha desarrollado una larga argumentación que podría tomarse a título de una argumentación para ilustrar a los miembros del Consejo Superior. Sin embargo, el Consejo Superior -creo que estaremos de acuerdo en eso- no es, salvo que las partes le den poder para que sea. No es el organismo que tenga atribuciones de por sí para decidir sobre una cuestión de esta naturaleza. Sin embargo, el Consejo Superior se vió envuelto en el conflicto en alguna medida porque tiene que decidir si acepta a tal o cual persona como representante de la Federación de Estudiantes dentro de este Consejo y eso implica un pronunciamiento.

Existe en este Consejo un lugar reservado a ~~xxxx~~ al representante de la Federación de Estudiantes. Este lugar es llenado, año a año, por el Presidente de la Federación de Estudiantes y en caso de imposibilidad de éste por el Vicepresidente o algunos de los miembros del Comité Ejecutivo que este designe.

La actual Federación de Estudiantes fue elegida conforme a los reglamentos, en octubre del año pasado. Y, por lo tanto, empezó a llenar el lugar que actualmente ocupa dentro de este Consejo. Sin embargo, en un determinado momento, otro grupo de alumnos reclama, haber constituido también reglamentariamente, señor Rector, y reclaman ser ellos la verdadera directiva y, por lo tanto, reclaman este grupo, el derecho a designar un representante en este Consejo Superior.

En sí, ambos reclaman la legalidad de su representación en este Consejo. Por lo tanto, el problema queda configurado en la onda de la segunda parte, de la exposición del compañero Coeymans. Vale decir, en la onda del problema jurídico. Es un problema reglamentario y jurídico el decidir validamente quien asiste a este Consejo. Es una situación de hecho que tendremos que resolver de aquí a marzo.

De marzo para adelante será el alumnado de la escuela, evidentemente que no debe ser este Consejo Superior y mal podemos zanjar la dificultad. Quien va a poder seguir asistiendo a este Consejo Superior de aquí hasta marzo. Y eso nos enfrenta inmediatamente a un problema netamente jurídico, netamente reglamentario de determinar en derecho, por decirlo así, cual es el representante válido de la Federación.-

Quiero dejar acá, muy claramente sentado, la opinion que considerar cualquier otro elemento que no fuera el problema reglamentario o de derecho, o sea, en otras palabras, considerar situaciones de hecho como válidas para decidir sobre esta materia es aboslutamente impropcedente es altamente riesgoso y peligroso por las consecuencias que podría traer, conflictivas de movto. estudiantil; y por último creo que es altamente peligrosa para pensar que el regimen en esta universidad en la solucion de este conflicto para sobre el derecho. Es decir, podemos encontrarnos en el futuro con infinidad de conflictos estudiantiles, con infinidad de sectores del alumnado que se levantan para desconocer una federacion, y la ponen en el tapete de la discusión.- Entonces, si la argumentacion del compañero Coeymans fuera aceptada los representantes de la federacion quizas podrían estar inhabilitados el año aompleto Todo el año no podrían asistir a este Consejo porque, llevándola a ese extremo aparentemente podría estar cuestionada por distintos grupos de alumnos, vale decir aceptar argumentos políticos, argumentos de hecho, me parece a mí peligroso e impropcedente.

Nosotros, convencidos que nos asiste la plena razón jurídica en este conflicto, y plenamente convencidos que en marzo eñ alumnado decidirá que nos asiste la plena razón moral tambien DESAFIAMOS AL COMPAÑERO COEYMANS A SOMETER LA VALIDEZ DE SU PRESUNTA FEDERACION A UN TRIBUNAL ARBITRAL QUE DECIDA EN DERECHO SOBRE ESTA QUESTION. Ante el cual, ambas partes podrían exponer sus puntos de vista jurídicos sobre esta materia. N frente al Consejo Superior, sino que frente a un Tribunal Arbitral imparcial que decida en derecho sobre esta materia. La persona, a quien jurídicamente asistiera la razón, debería entonces, seguir asistiendo a este consejo. De momento y hasta que el Tribunal Arbitral no decida. Que sucede? No inhabilitamos ambos para no producir problemas? No! No ha operado ninguna causal que nos haya privado del derecho que tenemos de asistir a este Consejo. Eso sería, mientras el tribunal arbitral no decida, el derecho sigue estando de nuestra parte. Existe un grupo de alumnos que nos ha impugnaado ese derecho y por eso nosotros, seguros de estar en la razón, ofrecemos a ese grupo de alumnos que un tribunal arbitral decida sobre la cuestion. Creemos por lo demas que es la única salida, pero mientras el tribunal arb. no decida, evidantemente que nos. seguimos asistiendo a este consejo porque el derecho sigue de nuestra parte; aceptar lo contrario significaría que la imputacion de cualquier derecho en la vida jurídica inhabilita para gozar de ella. Cuando una persona se encuentra, por ejemplo, en el goce de un bien raíz y otra persona lo demanda ante los tribunales de justicia discutiéndole el dominio de goce no se lo inhabilita del goce de momento porque si así fuera todos los derechos serían inciertos y viviríamos en una permanente incertidumbre porque bastaría que cualquier persona cuestionara el derecho de otra persona para que ese derecho fuera invalidad, no se pudiera usar de él.

UNIVERSIDAD. De manera, que en síntesis -voy a terminarnos- nosotros proponemos Y DESAFIAMOS AL COMPAÑERO COEYMANS A ACEPTAR LA UNICA SOLUCION DE UN TRIBUNAL ARBITRAL DE DERECHO Y LLAMAMOS LA ATENCION QUE

CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO NO CONDUCE A NINGUNA SOLUCION.

Esperamos que esta posicion nuestra sea aceptada por los compañeros en conflicto. Nada más.

El señor Solar: Yo quisiera separar en estos puntos, que me parecen que es una version errada del compeñero Gutierrez. Aquí no se ha venido a cuestionar al señor Illanes ni al señor Gutierrez en su calidad de representante de la Federacion sino que simplemente nosotros decimos que otros, nuevos, representantes de la Federacion de Estudiantes y del Consejo Sup. y en otros consejos tambien de la Universidad. O sea, no es un problema de decirles en el ejm. que es colocado en que si el demandado por un bien de que ese bien me pertenece y sin embargo lo sigue usando. Nosotros estamos usando en este momento la calidad de la Federacion de Estudiante, me refiero, la Federacion que fue elegida por el Consejo Gral. o sea, por lo tanto, en el caso de ir a una Tribunal Arbitral, me parece una solucion no desdeñable, evidentemente ambas Federaciones o que reclamana para sí el hecho de ser Deferaciones ambas deben caducar en sus derechos. Deben caducar en todas sus atribuciones.

Sr. Rector: Ofrezco la palabra.

Bien, nosotros frente a los hechos producidos, pensamos en una proposicion del Consejo Superior que desgraciadamente creo que va a ser rechazada por ambas partes pero podría servirnos de base de discusión hasta donde llegan nuestros límites de inclusión en el asunto y como podríamos realmente encontrar un camino para operar durante este tiempo hasta que la discusión de los bandos se pongan de acuerdo o se hag a mediante un plesbicitito con los estudiantes quienes en definitiva deben zanjar, de acuerdo a lo dicho por los consejeros señores Gutierrez y Coeymans. Entonces, por una parte existe el problema de como se maneja la rectoria en relacion a los estudiantes este tiempo y por otra parte existe como el Consejo General se hace amable en ayudar, como componedor entre estas dos partes para que lo que hagan si es convocar a elecciones, plesbicitito, en fin, debe hacerse con un puente de relaciones: porque, indudablemente, si ambos grupos quedan separados, ambos van a hacer un sistema de llamado aplesbicitito y van a tener dos plesbicititos y vamos a seguir eternamente en un paralelismo. Entonces, creemos nosotros que el Consejo Superior podríamos tener la posibilidad de colaborar para que el camino que encuentren sea un camino comun. Entonces, muy a la ligera, pero pensándolo con este criterio, es que redactamos un proyecto de acuerdo que me gustaría fuese leído y sirviese de base.

Proyecto de acuerdo de Rectoría

El Sr. Secretario: (lee)

UNIVERSIDAD

CATEDRA DE HISTORIA

Pero entonces estaremos tratando ~~xx~~ y trabajando con un consejo proporcional del alumnado con la verdadera opinion del alumnado representado y entonces, en ese sentido estamos tratando exactamente, de llevar la decisi3n del asunto al alumnado. En una primera instancia para que nosotros en un consejo proporcional se haga una reestructuraci3n de la federaci3n de estudiantes, y en una segunda instancia, funcionando una nueva estructura de la Federaci3n, debidamente representativa para que a trav3s de ella el alumnado se pronuncie sobre este punto.

Sr. Illanes: Queríamos pedir la proposici3n concreta al Sr. Rector. Segun tengo recuerdo yo, lo último que dije en la sesi3n de Consdjo Extraordinaria, fue que si al día siguiente se pretendía provocar un hecho nuevo que tenía por objeto llegar a que las dos partes que estaban en conflicto en ese momento, de ahí en adelante se enfrentaran en pie de igualdad.

Porque se iba a elegir una nueva directiva y se iba a exigir trato para las dos directivas en pie de igualdad. Yo sostuve en esa oportunidad que eso, nos. no lo íbamos a aceptar.

Ahora, el señor Rector, ese día 31 de diciembre hizo una propo3sici3n que nos. aceptamos y que el otro bando rechazó. Esta propos. nos. la consid. justa, pero, ahora, pretender que por una situac. de hecho se va a venir a tratar en pie de igualdad a las 2 directivas, ~~x~~ nos. no~~x~~ lo podemos aceptar. En consecuencia esta nueva proposici3n para nosotros es inaceptable.

Sr. Solar: Quiero referirme a 3 problemas. El 1º que es el problema de fondo. No es una especie de sentimiento de vendetta, o de venganza o de rencor de un grupo contra otro. Evidentemente que toda autoridad que es elegida y que se somete a fiscalizar a los organismos corresp. en el mom. de ser elegida debe contemplar entre sus pos. la pos. de que tambien la fiscalizaci3n haga caducar su mandato. Esto, el presidente de la Federac. lo debe tener claro y tamb. lo debe tener claro que si hay personas que claramente se oponen a él en el momento en que logren reunir las opin. para hacer valer su derecho _____ lo demás, me parece solamente quejas.

En segundo lugar, aquí hay un problema, de que el día 31 de diciembre lo que pasó, a nuestro entender, no fue un hecho nuevo sino que fue un consejo general, jurídicamente constituido y hemos probado esa tesis en la expos. que ha hecho J.E. Coeymans o sea, aquí el problema no es un problema de instalar un nuevo consejo general sino que es un problema que se olvida aquel que funciona y aquel que fiscaliza a quien en un momento dado se le dió cabida y lo convocó; posteriormente, al ver que ese consejo era capaz de fiscalizarlo mas alla venia a censurarlo, ahí, en ese momento, en ese momento, decide inhabilitarlo. Y no lo convoca y se produce la situaci3n de facto que es hoy día. La única persona que habla a nombre de la federac. de estud. no es el comite ejecutivo porque no puede convocar O sea, si mañana el señor Illanes convoca a los presidentes de centro, se van a juntar 4 o 5 nada más, porque los otros presidentes de centros obddecen a otra federaci3n de estudiantes. Ahí hubo un acto de derecho, a nuestro entender, que está entre medio de esas dos cosas.

En tercer lugar, nosotros no venimos a este consejo no a pedir la solución de este conflicto porque no es facultad de este consejo resolverlo. Nosotros venimos a reivindicar que el presidente de la Federación y el presidente del comité ejecutivo interino, las normas dictadas en el C.Gral. del día 31 esas normas son válidas, son vigentes y lo que le pedimos al señor Rector es que se administren las medidas correspondientes. Cuales son? 3.

Medida de representatividad.- Es decir de que se le de a la representación estudiantil correspondiente en los organismos que el consejo de escuelas y consejo superior a esta nueva federación.

Las medidas en términos trasportables..-Es decir que el presupuesto entregado a la Fed. de Estudiantes sea entregado a esta nueva federación.

Las medidas de orden físico.- Es decir, que todas las facilidades de local y todas las medidas administrativas que se recibe sean para esta Federación.

Eso es lo que nosotros pedimos. Lo pide cualquier Federación que se tiene por tal. Por lo tanto, a nos. lo que nos interesa es la decisión sobre estos puntos. Sobre este punto, simplemente.

Sr. Rector: Ofrezco la palabra.

El Dr. Barriga: El Sr. Gutierrez manifestó que desearía someter a un tribunal arbitral. Yo quisiera preguntarle. Se ha pensado en que tipo de tribunal? Porque hay un hecho que este Consejo tiene que aceptar un solo presidente de centro, no puede aceptar dos.

Quería hacer una proposición: que simplemente en este momento la Federación fuera representada por los 6 representantes estudiantiles. Mientras resuelve el trib. arbit. porque este consejo tiene que tomar alguna resolución.

Ahora, la distribución de fondos antes de resolver esto tendría el consejo que resolver quienes son. Se ha hablado de lagunas del derecho. El consejo General, según el señor Coeymans, es el único que puede resolver.

Yo SUGERIRIA COMO PROPOSICION CONCRETA de que se formara este Tribunal Arbitral y mientras no logre una solución los diferentes asistentes e interinos no participen en este consejo sino como consejeros.

(se insertará parrafo del Sr. Pumpin) -----

El señor Molina: Antes de expresar mi opinión en cuanto al conflicto planteado debo acoger en forma entusiasta la idea del decano Pumpin en el sentido de señalar que este conflicto nos ha servido para darnos cuenta que en la estructura de la Universidad no existe un organismo jurisdiccional. En este sentido ello es una de las funciones positivas del conflicto y podremos aprovechar de obtener algún tipo de desarrollo jurisdiccional que nos ahorre este problema.

(sigue)

Creo que, uno de los grandes defectos de la Universidad tradicional, fue que, lo que los estudiantes hacían a título de vida política, a título de vida estudiantil de sus federaciones, o a título de cualquier tipo de actividad extra curricular, era una actividad que era mirada por la Universidad, como algo ajeno a la vida universitaria, como algo ajeno al proceso de educación superior en que todos forman parte, unos como alumnos, otros como profesores. Esto, me parece a mí, ha sido uno de los grandes errores de la Universidad tradicional y produjo impacto, me parece a mí, este desquiciamiento entre los intereses vitales de los estudiantes y lo que la Universidad les daba, o aquellas cosas de las cuales la Universidad se preocupaba de proporcionarlas.

En este sentido es, me parece a mí, absurdo pensar que actividades que socializan, o que educan de una manera tan importante la personalidad de los educandos, como es su actividad en la Federación de Estudiantes, trabajos de verano, cualquier actividad que esté marginada de lo que es propiamente de la universidad, esto a mí, me parece absurdo, porque si esta es una institución de educación superior, resulta que ese tipo de actividad extra curriculares no puede ser mirada como ajena, ya que son uno de los factores que mas contribuyen a la configuración espiritual, moral, política del estudiantado. Esto es particularmente grave porque si miramos nosotros la historia de las federaciones en Chile, podemos ver claramente como, y en esta materia es muy interesante conocer el tipo de estudios que se está haciendo en estos tiempos a propósito de las revueltas estudiantiles en el mundo, como era el caso de Chile, en forma concreta, que, los grandes personajes de la Federación de Estudiantes de Chile, o de otras federaciones fueron mas tarde, realmente, ciudadanos importantes independientemente de la filiación política que nosotros podamos tener; pero el hecho ha sido siempre que han cumplido una función pública importante o función pública de la vida chilena y, con la agregación, diría yo, de que, contrariamente a lo que se cree o a lo que se ha dicho, se da una correlación entre los estudiantes que han sido activos, como dirigentes estudiantiles y el rendimiento académico de esos estudiantes. Normalmente, se había pensado o se había dicho, o se había establecido que los estudiantes que eran activos por su filiación política, eran los peores. Pues bien, hay estudios científicos que han sido publicados hace poco, que demuestran exactamente lo contrario. Estos son hechos que hacen mirar este conflicto de una manera enteramente positiva. Nosotros hemos tenido ocasión para darnos cuenta de que podemos enriquecer nuestra estructura jurídica de este tipo de organismo que nos hacía falta, sino también, porque creo que debe existir la continuidad a este

para pensar de que tal vez, a mediano o largo plazo, porque reconozco la complejidad del problema, de que manera podríamos nosotros, incorporar de forma definitiva a lo que consideramos universitario, a lo que consideramos académico, la vida estudiantil en sus aspectos gremiales e incluso políticos. Creo que esto permitiría, no solamente tomar debida conciencia de este factor que modela fuertemente la personalidad de los educandos sino también, por sobre todo, ~~stener la~~ ^{oportunidad} ~~construcción~~, de que la Universidad, como universidad, en cuanto a capacidad técnica, científica, filosófica, etc. pueda entrar a contribuir a estas actividades de tipo político y estudiantil y gremial y de esta manera, a lo mejor, de enriquecerla y privarla de aquellos aspectos que, como toda actividad humana, especialmente en su actividad marginal y mal mirada tienen, cuando se realizan al margen de una institución cuando oficialmente postula y pretende. De modo que yo me felicito. Personalmente creo que todo va a depender de la manera de como esta comunidad universitaria lo asuma. Creo que es una oportunidad extraordinaria en cuanto a la organización legal y en cuanto al proceso académico que se nos plantea en el sentido de como podemos incorporar este tipo de actividad a lo que es normal en la Universidad.

En seguida y recogiendo algunas observaciones que con motivo de este conflicto ha hecho el Profesor Vial en referencia de los aportes que este conflicto nos ha traído he pensado este problema de que los representantes de los estudiantes deberían ser a base del estudiantado o a base de la Federación. Este es un interesante problema de estructuras que también ~~q~~ va a tener importancia no solamente para la representación del estamento estudiantil sino que probablemente tendría una importancia mayor en cuanto a la presentación de estos estamentos dentro de la Universidad. Creo que es un problema bastante complejo y creo que es ~~un~~ ^{un} aporte de este Conflicto y es una ocasión para que la Universidad reflexione y busque una solución de tipo general.

LEYendo al problema en sí y dentro de este Consejo yo voy a proponer las siguientes maneras: por una parte estamos frente a el Comité Ejecutivo de la Federación que reclama ser el legítimo hasta hoy, puesto que fue elegido por las bases, en una elección en julio pasado y según ellos, no ha operado ninguna causal legal que nos haga pensar que ya no somos el Comité Ejecutivo.

Por otra parte, tenemos al señor Coeymans que reclama como título jurídico de su representación, es acuerdo de otro organismo de la federación, esto es, el Consejo General, de que según ellos ~~dejan~~ lo habían designado como Presidente Interino, haciendo uso de sus facultades legales y, por lo tanto, él afirma que el señor Illanes fue censurado legalmente y legítimamente por este Consejo General y el señor Illanes reclama que la reunión que celebró esta otra carece de valor.

A mi entender, en términos legales, este sería el problema. Yo participo plenamente de la opinión de los consejeros que han hablado en el sentido de que, por el momento, por lo menos, parece ser que no nos compete como Consejo Superior la resolución de este conflicto en estos términos que lo he planteado; sin embargo, nosotros, desgraciadamente, tenemos que tomar alguna resolución, al menos en el orden práctico. ¿Por qué motivo? Hace algunos días cuando me tocó presidir la primera sesión del Consejo de Escuelas, me tocó intervenir, me encontré con este problema. Felizmente, dado el buen sentido de los estudiantes en ese momento, ya que al parecer los ánimos entre ellos estaban relativamente calmados buscaban una resolución para esta reunión y pudo hacerse la reunión aparentemente para discutir el problema; pero yo me temo que esta situación se va a seguir repitiendo en distintos organismos y puede convertirse en un impedimento para que tratemos otras materias tanto o más importantes que el conflicto estudiantil en los diversos consejos. Por eso me parece, que sin pretender nosotros, en el plano jurídico resolver la cuestión controvertida, creo que debe ser resuelta por los propios estudiantes y a través de los organismos que ellos busquen. Sin embargo, creo que algo tenemos que hacer en el terreno práctico, para poder mantener un quorum más o menos normal de relaciones con los estudiantes, sin que esto signifique entrar a comprometer a la comunidad universitaria por alguna de las partes o por alguna de las representaciones que las partes dan. Es por eso que se pensó, al parecer, yo no sé cuál va a ser la opinión de los estudiantes, pero me parece que esta materia es de vital importancia. Por eso me pareció, nos ha parecido, de que el Consejo Superior, reconociendo que no pretende disminuir el conflicto de fondo; reconociendo que este conflicto ~~q~~ tiene que ser resuelto por los propios estudiantes; sin embargo, el Consejo tiene que definir de alguna manera CON QUIEN SE VA A ENTENDER. En el Consejo Superior, con quien se va a entender el Consejo de Escuelas, con quien se va a entender el Consejo de Formación Académica, y, tal vez, que

va a ocurrir con aquellos problemas de tipo práctico como son los problemas de los fondos que la Contraloría, eventualmente, le da a los estudiantes. Entonces, en este sentido, yo creo que podríamos recurrir a la tradición diplomática que arbitra medios, -porque estos medios a otros niveles también han existido- Uno de estos medios está constituido por una Declaración en la cual se expresa que no se pretende, con el acto que se enuncia dirimir la cuestión debatida, sino simplemente en un terreno práctico y de una manera profesional, establecer un canal que permita tratar ciertos asuntos, al menos aquellos asuntos que existen en el concenso de las partes en disputa. Porque podemos presumir que de todo el rango de materias que van a ser tratadas en las actividades de los estudiantes, digamos 100 materias, habrá 98 en que no van a estar de acuerdo.

Yo tengo la esperanza de que al menos 2, tal vez, pueden ser materia de concenso entre los dos. Son materias prácticas, concretas, que no aceptan el pleito que ellos tienen entre manos. En esas circunstancias está el Proyecto de proposición que se ha hecho aquí diciendo que, ante la disputa que se ha presentado la Rectoría y el Consejo Superior declara que no tiene competencia y pide QUE PARA LOS EFECTOS PRACTICOS E INMEDIATOS SE PUEDA FUNCIONAR SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE UN PRONUNCIAMIENTO JURIDICO Y UN ANTECEDENTE NI EN PRO NI EN CONTRA DE NINGUNA DE LAS DOS PARTES. Sin embargo, se establezca un mecanismo DE DIALOGO DE TRATAMIENTO, que permita resolver de comun acuerdo al menos aquellas materias que hacen suponer que pueden ser objeto de un concenso y, finalmente, está la proposición de que ADEMAS DE ESTOS MECANISMOS DE RELACIONES QUE NO IMPLICAN PRONUNCIAMIENTO EL CONSEJO PODRIA OFRECER "UNA COMISION MEDIADORA" para que, al menos, si los estudiantes lo creen pertinente no se suspendiera la contestación entre ellos que es lo único que puede dar lugar a una solución.

El Dr. Vial: Quería preguntar una cosa para algunas soluciones. Me dá un poco de vergüenza proponerlas. Y si se... Si las partes aceptan el arbitraje, LLEVAR LA COSA A UNA SOLUCION ARBITRAL, y si no usamos un exceso de AMOR PROPIO, podríamos hacer que se convidara a la sesión del Consejo a un representante de la Federación del señor Coeymans, como INVITADO DEL CONSEJO. Porque, no tiene ninguna importancia práctica, me parece a mí porque las votaciones en este Consejo no se resuelven generalmente con UN VOTO. Porque simplemente es una cosa que podrían decir: es Consejero, y es consejero y es consejero y-el-otro tanto como el otro, y el otro no es consejero, pero, yo fundamenté, me parece, en la sesión pasada, mi opinión y este asunto, este asunto concreto, no la participación general de los estudiantes

en actividades extra curriculares. Este asunto, se había conducido en una forma un poquito QUE NO JUSTIFICABA COMPROMETER A LA UNIVERSIDAD EN ESTE MOMENTO A UN MES Y MEDIO DE LABORES DE LOS ESTUDIANTES A CLASES EN UN PROBLEMA QUE PUEDE ACARREAR PARA ESTE CONSEJO, PARA LA UNIVERSIDAD, PARA EL RECTOR, para todo punto de discusión problemas graves.

O sea, que en el asunto del Consejo TRATEN DE CONVIDAR REPRESENTANTES DE LA FEDERACION, DE LA FEDERACION que Ud. dice que ~~le eligió~~ emergió.....

El señor Coeymans: ;Interino!

El Dr. Vial: ;Bueno! Comprendo que el señor Consejero tenga que usar ese nombre. Bueno. La Federación que emergió en Teología, Yo creo que puede ser efectivo, por lo menos si HAY UN POCO DE BUENA VOLUNTAD. Yo no sé si la haya, PERO LA SUPONGO.

Dr. Krebs: Este Consejo Superior tiene fundamentalmente la función de cooperar con el Sr. Rector en el Gobierno de la Universidad. Esto sería, de cooperar representantes de todos los sectores de todos los estados y estamento departamentos de la Universidad; pero ahora, estamos frente al hecho de que un sector no funciona en forma debida y eso impide, que a su vez, el Consejo Superior cumpla con sus funciones. En la sesión de hoy, tenemos que resolver cosas importantes que no hemos podido tratar, porque seguimos discutiendo este problema, problema importantísimo, sí, pero por otra parte está la marcha general de la Universidad. Por lo tanto, para que el Consejo Superior pueda funcionar y esta ES UNA PROPOSICION CONCRETA QUE SERIA UN POCO DISTINTA DE LAS QUE SE ACABAN DE FORMULAR.

Por una parte, siempre que las partes en litigio lo acepten: el Tribunal Arbitral; pero mientras este Tribunal Arbitral no se pronuncie, la representación estudiantil NO PARTICIPE EN LAS SESIONES DEL CONSEJO Porque, es necesario, que todos los representantes en este Consejo, realmente, es una función única, y lo que tenemos, actualmente, es que el estudiantado, no está funcionando bien. ES UNA MEDIDA TOTALMENTE TRANSITORIA. ESO NO SIGNIFICA EN ESTE CASO DESCONOCER DERECHOS NI RECONOCER DERECHOS. No significa tampoco EXCLUIR A NADIE, de este Consejo; sino que sería una petición dirigida a los estudiantes que, mientras ellos no resuelven sus problemas, ayuden a que el Consejo Superior pueda funcionar normalmente.

El Sr. Solar: Yo quisiera decir dos cosas: la primera, de que AQUI HAY DOS PUNTOS BASTANTE DISTINTOS. Uno, que es el problema arbitral, que tiene que ser solucionado entre las partes. La Federación de Estudiantes que dirige JUAN ENRIQUE COEYMANS y la de ERNESTO ILLANES. Ese problema, yo creo que ni siquiera vale la pena ser más comentado por este Consejo. Simplemente le atañe a ellos, pero al Consejo no le compete este problema.

Segundo punto es el PROBLEMA DE LA REPRESENTACION ESTUDIANTIL. El problema de la representación estudiantil yo creo que hay DOS POSIBILIDADES. La proposición de don Ricardo Krebs, respecto a la representación de estudiantes. Es decir que la representación de estudiantes no participen en el Consejo hasta que hayan resuelto su problema.

El señor Coemymans: Yo no participo de la opinión del Dr. Krebs, porque tal como se entendió dijo, los representantes estudiantiles, "en general". Yo creo que habría que decir, al representante oficial de la Federación o de las dos federaciones.

Dr. Krebs: Todos los representantes estudiantiles que pertenecen al Consejo propiamente.

Sr. Coemymans: Ernesto Illanes, Solar, Valdebenito, Navarro y yo han sido elegidos por listas individuales, entonces, desconocer eso complicaría la situación mucho más. Yo no le veo la necesidad. Lo que sí, pediría, una posibilidad es que ninguna de las dos federaciones mandara un representante mientras no se dirima este conflicto que eso es distinto, pero sería absurdo, y no me atrevería a negarle a Ernesto Illanes el derecho a venir el porque el ha sido elegido a venir a este Consejo Superior. Es una cosa que yo creo, es más o menos, de sentido comun. Ahora, pido lo siguiente: EN ESTA REUNION SE PLANTEO EN EL PUNTO CUARTO UNA SITUACION EN LA CUAL la Federación interina nombraba su representante ante este Consejo Superior. ESO, EXIGE UNA DECISION.

En segundo lugar, yo creo, que el problema del TRIBUNAL ARBITRAL, es una cosa que la vamos a tener que conversar y no creo que haya mala voluntad de ninguna de las dos partes. Yo no tengo ningun deseo, ni los presidentes de centro tienen ningun deseo de conquistar a cualquier costo el poder o el bien que estamos disfrutando en este momento. Ningun deseo! Lo que tenemos, es el deseo de que el estudiantado se

pronuncie. No así Ernesto Illanes ~~x~~ ha demostrado la misma buena voluntad que a toda costa se mantiene en su ~~pues~~ actitud.

El segundo punto, SE LLEVA A TRIBUNAL ARBITRAL. Pero pongamos, SIN PONERNOS DEMASIADOS... ¡perdone Padre Ochagavía; Jesuitas y casuísticos en esta materia!

Supongamos que este Tribunal Arbitral se decida por una de las dos partes. Es una medida que la hemos resuelto A NIVEL DE DIRIGENTES, evidentemente. Yo no creo, que ahí quede tampoco solucionado el conflicto. Yo creo que la legalidad o no legalidad del acto no va a solucionar, porque, las fuentes del derecho, las fuentes del poder está en el estudiantado, está en el pueblo. Entonces, a quien hay que recurrir, en definitiva, es al estudiantado. Y eso supone, entonces, que de aquí a marzo se someta este problema al Tribunal Arbitral; pero, en definitiva, tiene que llevarse esta solución al estudiantado. Y esta es la persona, a la cual, el único organismo, al cual el Consejo Superior puede consultar para definir quien es la FEDERACION DE ESTUDIANTES.

El señor Gana: Sr. Rector, me parece que, abundar sobre el tema, ya es antipático. Todos los señores consejeros sabemos de sobra como se ha producido esto y que consecuencias puede tener. Me apena todos los días y a cada momento, el recuerdo de la escena que nos tocó vivir el día 31 de ~~XXXX~~ Diciembre, (dijo: ene ro) con el señor rector y los señores consejeros y los estudiantes aquí presentes, y creo que a toda costa aquí debemos evitar que algo parecido o peor se repita. No me refiero solo a los hermosos cantos que cantaban 12 muchachitas, sino también a los contundentes argumentos que ahí se esgrimían. Entonces, CREO QUE DEBEMOS CONCRETAR, no debemos conversar más y llegar a una solución lo más lógica posible.

Ambas partes ESTAN DE ACUERDO EN PRINCIPIO, en 2 PUNTOS: a someter al Tribunal Arbitral la parte jurídica de este problema ; Segundo, a un PLESBICITO. Sin ánimo de ofender a los señores juristas me temo que el Tribunal Arbitral va a dictar su fallo despues del plesbícito y es muy probable que ello suceda. POR LO TANTO, SIN PERJUICIO DE QUE SE INICIEN ESTE TIPO DE ACTIVIDADES JURIDICAS CREO QUE ES FUNDAMENTAL QUE SE JUNTEN LAS PARTES INTERESADAS BAJO LA DIRECCION DEL SEÑOR RECTOR O EL ^{Nuestro} RECTOR ACADEMICO PARA QUE ESTUDIEN UN PLESBICITO COMUN QUE DE REALMENTE GARANTIAS A AMBOS SECTORES DEL ESTUDIAN TADO EN CUANTO A SU LEGITIMIDAD, EN CUANTO A QUE REALMENTE SE PUEDA

estudiar y definir diversos tipos de problemas. Un plesbicitto puede ser lo suficientemente amplio para que dé este tipo de garantías y una vez que se pongan de acuerdo en esos puntos se fijan las fechas y se fije la persona que presida este acto y que de amplias garantías a las partes de que se hará en la forma mas correcta posible. Que se llegue a un acuerdo en estatus que impida, que se produzca, un hecho -digamos las cosas como son- un hecho de sangre dentro de la Universidad Católica.

Yo veo con sumo agrado risas, conversaciones, sumamente amistosas, como debe ser entre gente joven y entre gente vieja, como debe ser entre hombres y entre mujeres y más, entre cristianos, en esta gente que está aquí, risas, conversaciones. Yo quiero que ese espíritu se traslade a una mesa redonda o cuadrada, no importa, pero que realmente se llegue a una solución armónica, pero, sinceramente, me tocó ver ese día 31 y Fernando lo vió también, gente, terriblemente exaltada que pretendía simplemente, con una cañería de 3/4 de pulgada solucionar su problema y ninguno de los presidentes actuales, o uno, podría en ese momento impedir, una cosa que podría haber sido trágica. Gracias a Dios, se logró evitar, pero no PODEMOS DEJAR LAS COSAS EN EL AIRE. Yo he escuchado muchas frases muy bonitas, considero estupendo que tenga hechos positivos esto, indudablemente, si un automóvil se da vuelta, es estupendo que el parabrisas no se quiebre; pero yo no vengo a buscar cosas positivas en este momento. Las voy a buscar con tranquilidad en el mes de marzo.

Quiero que me den Uds. que son tan preparados y tan inteligentes, una solución en este momento que yo tengo, de aquí a 10 días más y si el Consejo Superior se lava las manos "como Pilatos" tengamos otra "riña" de proporciones, o una toma física. Un ejemplo, el local, de esa pieza, de la Federación. Simplemente, nosotros tenemos que arbitrar los medios para que eso no suceda. Y el problema no es que decidamos hoy día si viene o no viene el señor que está esperando afuera. Hay dos posiciones antagónicas. Entonces, aboquemos a la cosa real y concreta. Son las 12 en punto, no hemos tratado nada más.

Resumen del problema

El señor Rector: Entonces, hay concretamente, varias proposiciones

a) Una que es la proposición de Rectoría, que quisiera volver a recomendarla, PORQUE IMPLICA LA POSIBILIDAD DE OPERAR EN LO INMEDIATO. IMPLICA DESLINDAR RESPONSABILIDAD DE SI VIENE O NO VIENE UN CONSEJERO AQUI, VIENEN O NO VIENEN DOS CONSEJEROS

POR ULTIMO PEDIRIAMOS UNA MODIFICACION DEL REGLAMENTO CON DERECHO A VOTO, PERO QUE SEAN LAS DOS PERSONAS QUE ESTAN REPRESENTANDO. Es una operación inmediata. Permite establecer tambien el puente de relaciones para que se vaya, o a un Tribunal Arbitral o a un Plesbicio, a lo que se determine en este Consejo que sería formado por los 3 representantes del Consejo Superior.

Las otras proposiciones son en base a 2 posiciones distintas: 1) que es el Tribunal Arbitral y 2) la otra, que es la proposición del Dr. Vial, que la encuentro bastante interesante y que haría que el Consejo Superior cambiase, en forma inmediata su reglamento para cambiar la representación estudiantil en el Consejo.

Entonces, la del Tribunal Arbitral tiene varias alternativas. Una es, designar al Tribunal Arbitral y que continúe ~~xx~~ el miembro actual en representación del Consejo Superior; la otra es QUE NO CONTINUE Y LA OTRA ES QUE CONTINUEN NINGUNO DE LOS DOS, O QUE CONTINUEN LOS DOS. Cuatro alternativas del Tribunal Arbitral para resolver el problema de los Consejos Y QUE NO RESOLVERIA, POR LO DEMAS, TODOS LOS OTROS PROBLEMAS QUE LLEVAN ADOSADOS A ESTO DEL USO DEL LOCAL DE FEUC QUE ES UN CAMBIO POR LA PROPOSICION DE RECTORIA.

El señor Gana: Señor Rector. Es que yo no terminé mi exposición. VOY A HACER LA PROPOSICION DE ACUERDO FINAL, QUE ES UN POCO LARGA. CONSISTIA QUE SIMPLEMENTE QUE ESTE PROBLEMA SALGA DE ESTA SALA EN ESTE MOMENTO Y "SE FORME UNA COMISION" que funcione a la brevedad posible formada por: DON ERNESTO ILLANES, POR EL SEÑOR COEYMANS, Y POR EL SEÑOR RECTOR O VICERRECTOR ACADEMICO PARA QUE PRESENTEN EN EL PROXIMO CONSEJO SUPERIOR QUE PUEDE TENER CARACTER DE EXTRAORDINARIO PARA TRATAR EXCLUSIVAMENTE ESTE PROBLEMA, UN "PROYECTO DE ACUERDO", PERO QUE YA VENGA A ESTA SALA CON LA ACEPTACION DE LAS DOS PARTES. AL MENOS, EN LO ESENCIAL. Porque, el Proyecto de acuerdo de Rectoría, me parece que fue rechazado, prácticamente, o sea, nació muerto.

Sr. Rector: Pero, en todo caso, EL PROBLEMA ES HOY, porque vamos a tratar otras materias donde los miembros tienen que votar y que requiere una solución un poco mas radical. De modo que, decidir si el señor Gutierrez vota o no vota en los PROXIMOS PROYECTOS DE ACUERDO.

El Dr. Vial: Yo quiero insistir en lo siguiente: la decisión sobre si un consejero vota o no vota NO ES UNA DECISION SIMPLE. SIGNIFICA DE HECHO, FALLAR EN EL FONDO DEL PROBLEMA: DE HECHO.

Porque como el problema tiene un fondo, nada más que hasta marzo, SI NOSOTROS TOMAMOS AHORA LA DECISION DE SACAR A UN CONSEJERO, FALLAMOS EN EL PROBLEMA. O SEA, NOS PRONUNCIAMOS EN CUAL DE LAS DOS "ES LA LEGITIMA FEDERACION". Porque aceptamos la impugnación que una hace de la otra y -bueno, en compensación a eso, la otra puede acceder a no MANDAR REPRESENTANTES; pero, de hecho, ESTAMOS PRIVANDO A UNA PERSONA LEGITIMAMENTE ELEGIDA DEL DERECHO A PARTICIPAR EN ESTE CONSEJO.

El Consejo NO TIENE NINGUNA ATRIBUCION, ninguna, no se lo ha concedido ningun reglamento, el Consejo no podría determinar, en ningun momento, por ejemplo, que el mandato mío, por algun oficio. ES CLARISIMO QUE EL CONSEJO NO TIENE ATRIBUCIONES PARA SACAR A UNO DE SUS MIEMBROS SIN HABER FALLADO EN EL FONDO DEL PROBLEMA Y SIN HABERSE EXTRALIMITADO EN "LAS ATRIBUCIONES QUE EL TIENE".

Por eso es que, no tiene ningun sentido entregar esto a Tribunal Arbitral y sacar al Consejero. Porque como alguien decía, los tribunales arbitrales se demoran, y cuando llegue el fallo del Tribunal Arbitral esto va a estar fallado en otra instrancia que es el Estudiantado y, SIN EMBARGO, SE VA A HABER TOMADO "DE HECHO", la medida judicial, LA PEOR MEDIDA JUDICIAL QUE SE PODIA TOMAR. La que mas perjudicaba a una de las partes en conflicto. Esta. En tal forma que NI SIQUIERA CONSIDERO QUE ESO SE PUEDA VOTAR, ESO ES SIMPLEMENTE UNA "USURPACION DE ATRIBUCIONES". Me parece mucho mas razonable que, como una MEDIDA PARA LLEVAR LA PAZ Y LA ~~OR~~ TRANQUILIDAD, PARA DAR LA OPORTUNIDAD DE EXPRESION "SE INVITE" AL REPRESENTANTE QUE IMPUGNA EL GRUPO DE LA FEDERACION. Ahora, yo quiero señalar una cosa que es bien grave. Nosotros, si adoptamos el criterio de que nosotros reconocemos el acto electoral un acto electoral del que nosotros no tenemos acta (no se nos ha entregado); un acto electoral en torno del cual existen algunas dudas NO EN CUANTO A SU VALIDEZ, PERO, POR LO MENOS EN CUANTO A SU.....PRESENTABILIDAD! que tuvo lugar el día 31. Entonces, nosotros nos exponemos a que el día de mañana, por otros procedimientos se impugne nuevamente a otra directiva. Que recibamos, por ejemplo, una comunicacion firmada por miles de alumnos de la Universidad, que impugnan una directiva y exigen al Consejo (porque los alumnos nunca piden sino que exigen) QUE MIENTRAS NO SE FALLE ESE PROBLEMA LA DIRECTIVA SE ABSTENGA. Eso es caer, simplemente, en la ANARQUIA. Es caer en la mas completa anarquía. YO CREO QUE AQUI HAY QUE LLEGAR A UNA SOLUCION DE DERECHO, UNA SOLUCION DE DERECHO SOBRE LA BASE DE UN TRIBUNAL ARBITRAL Y QUE ESTO -EVIDENTEMENTE- MIENTRAS NO HAY FALLO ARBITRAL, mientras no hay fallo por la instancia suprema que es el estudiantado, NO PODEMOS INNOVAR EN LA SITUACION, NO TENEMOS DERECHO A HACERLO. ES UN ASUNTO DE CONCIENCIA. Sería simplemente,

usurpar para nosotros situaciones que no se nos han dado; desde luego que no se les han dado nunca a los estudiantes. Y que como una medida de buena voluntad para obviar, por lo menos en la parte de los consejos, el problema, entonces nosotros invitamos a un representante de la otra federación para que tengan una representación más nutrida y puedan hacer sus puntos de vista con mayor eficiencia. Eso es útil para dar una cierta presentabilidad al hecho que ellos están impugnando. Pero lo otro, me parece a mí....

El señor Rector (interviniendo) Perdon, señor consejero: yo jamás he propuesto que el Consejo VOTE. Estoy hablando de alternativas por las cuales LOS ESTUDIANTES serían los que estuviesen de acuerdo en hacerlo. Son las alternativas posibles para que ellos dijeran: bueno, en esta solución estamos de acuerdo y operemos así.

El señor Jordán (Secretario General suplente) Yo estoy totalmente de acuerdo con el Dr. Vial en que este Consejo no tiene y no ha tenido nunca el derecho para negar que una persona que ha sido elegida, no tenga derecho a voto. Sin embargo, este Consejo, tampoco ^{t. derecho} a negar que esté presente una persona que alega que legítimamente es su derecho estar aquí presente. Igual como nosotros no podemos en el Consejo decirle al señor Gutierrez que no vote, tampoco podemos decirle a un señor que alega su derecho para votar. hasta que NO DIGAMOS SI ES O NO LEGITIMO ESE DERECHO QUE EL RECLAMA.

En segundo lugar, en la segunda parte de la intervención del Dr. Vial es una opinión personal, respecto a la que podría ser la situación relativamente ilegítima del Consejo General del 31 de Diciembre. Yo tengo una solución diferente y los señores Consejeros tendrán otra solución. NO QUISIERA YO QUE QUEDARA EN EL ANIMO DEL CONSEJO DE QUE HAY ACUERDOS SOBRE ESA REUNION EN EL SENTIDO DE QUE FUE ILEGAL.

El Dr. Vial: Yo he dicho que no me consta su ILEGALIDAD, que no me consta por ningun mecanismo normal, no me consta por acta. Me dijeron que guardara secreto sobre el sitio que yo estaba revisando. El local estaba custodiado por un grupo de muchachos bastante....imponentes, y despues tuve que afrontar a un grupo de los adherentes que me hicieron temer por la personalidad personal. Así, que son las cosas que yo ví. Y nadie las puede negar. ¡Como me van a negar mi experiencia..! ¡Incluso guardo por aquí un peso que me tiraron!

El señor Solar: Si este Consejo Superior, no acepta la presencia del representante de la Federación legítimamente elegida en el Consejo General del día martes 31 DE HECHO FALLA, DE HECHO FALLA. Ese consejo, no es valido, esa Federación, no es valida. Ese representante de la Federación tampoco debe entrar al Consejo. Por lo tanto, falla. O sea, toda la conversación del señor Vial, exactamente traspolable, o sea, trasportable. A mi me parece que, la única forma.. o sea, de hecho concreto no hay solución. Esto no tiene solución.

El Dr. Vial: Imaginemos que cualquier facultad objeta un "vicio de forma" de nombramiento de cualquier Decano. Dice, el Decreto no fue firmado así, o aquí o acá, que yo digo por ejemplo, en este momento el Padre Ochagavía no está nombrado por el Decano tal o cual, o sea, ABSTENERSE tiene hasta que ~~y~~ alguien falle sobre las pruebas que yo voy a presentar. Tiene que abstenerse de participar en las votaciones. Presente sus pruebas, pero, mientras tanto, el Padre Ochagavía vota y "rebota"; si es eso lo que yo estoy diciendo.

El Sr. Solar: Es que la analogía no es válida. No es válida a que es el caso. Aquí no es el caso de una petición y que si nosotros alegamos que el señor Illanes fue elegido en una forma mala fue excluido. Sino que aquí, señor, hay un nuevo presidente de la Federación interino. Es el caso, es el caso. Fue elegido y alegando que no tenía derecho.

El Dr. Vial: Ud. no puede negar que el Comité Ejecutivo de la Federación, con o sin razón -si yo no entiendo nada del fondo del problema-, pero que, el Comité Ejecutivo alega que ese Consejo General no era válido, ¿no es cierto? O sea, que hay un vicio en la elección del señor Coeymans. Eso es lo que se está discutiendo. Si no hubiera discusión de que hay vicio en la elección del señor Coeymans, entonces no tendríamos problema.

El Sr. Solar: Es que tambien Ud. alega que ese Consejo General desituyó al señor Illanes y las pruebas están dadas. Aquí le cabe, al Consejo Superior, pronunciarse ACERCA DE SI ACASO ESA ELECCION ES O NO LEGITIMA, por la otra le cabe rechazar a los dos consejeros porque los dos consejeros alegan representar legítimamente al estudiantado. Si es por el problema de las actas, hacemos llegar las actas, por lo demas eso noes cuestion porque tampoco hay actas de la eleccion pasada.

Cardenal: Yo he estado oyendo aquí, muy contento, y sacando provecho de este gesto que ha sido considerado como positivo. En realidad, yo no soy médico, pero me imagino que una diarrea que denota un cancer, es positiva, pero prefiero no tener ni la diarrea ni el cancer. En este momento, yo creo que hay varias cosas que se han tratado en este Consejo y como un oyente, puedo darles a Uds. mi opinion:

Primero que todo, es que, parece clarísimo que no hay un Tribunal Superior, con poderes jurídicos suficientes para para dirimir estas situaciones y que debería establecerse CUANTO ANTES y reconocido por toda la comunidad universitaria, de modo que evitara esto y evitara las consecuencia mas tristes que tambien se han hecho presente;

Otra cosa que a mi me parece y es una opinion muy personal, es que si, en último término, el Reglamento de la Universidad no dice nada y le toca al cuerpo colegiado, al cual se dice pertenecer, el dirimir de si la persona que sustenta un derecho lo tiene o no para pertenecer a ese puesto; porque yo me imagino que si llega un señor cualquiera a este Consejo y pretende ser consejero, en un momento determinado hay que dirimir si es o no consejero. El que debe decir esto, es el Consejo. Si el reglamento establece otra norma, hay que atenerse al reglamento. De otra manera es imposible. Y por último, una última consideración : ¿ cuales serían los motivos para que el Consejo dijera: vengan los 2 representantes o no vengan los 2 representantes de las federaciones. Puede ser el motivo legal de dirimir la cuestion, pero tambien pueden ser otros motivos. De modo que no es tan claro cuando el Consejo Superior diga, vengan ~~xxx~~ fulano de tal o no vengan. y venga la cuestion jurídica y obligue la cuestion que se ha presentado; porque pueden haber otras cuestiones de prudencia que digan al consejo: vamos a hacer esto. Sin entrar . Eso es lo que quería decir. Nada más, por si apporto algo a la solucion de este difícil problema.

No tengo ninguna idea,
R.P. Ochagavía: Solamente me alegra que Sergio Gutiérrez y pareciera, con cierto asentimiento de Juan Enrique y Miguel Ángel Solar propiciaban la idea de un arbitraje. Voy a ser sumamente práctico, tengo a mi lado sentado al señor Vicerrector Administrativo don Arturo Domínguez, al señor Varela y hay 3 puntos aquí, importantes en Tabla, presupuesto, la venta de una propiedad en Marcoleta y Apelación del Escalafón Administrativo. Yo le preguntaría a Sergio Gutierrez si tiene cosas especiales que decir sobre estos puntos y si nó, para poder entrar en materia y terminar esto - que vayan a almorzar o que se retiren o una cosa así.

Sin conjugar nada sobre este asunto debatido. Para poder entrar en estos 3 puntos que creo que es útil.

Sr. Rector: Yo les iba a proponer que se abstuviesen de votar en estos temas que vamos a ver a continuación.

El Sr. Gutierrez: Yo propongo, señor Rector, en que queda la totalidad del problema, entonces, el próximo viernes, a las 9 y media de la mañana estamos nuevamente abocados a la misma cuestión. ¿Vamos a tribunal arbitral? ¡Vamos a Tribunal Arbitral! Mientras no vamos a Tribunal Arbitral, bueno, yo puedo actuar de buena voluntad y contraer un compromiso urgente en el "Centro".
Ñ Pero, que su cede si el Tribunal Arbitral no ha resuelto? En la próxima sesión, estamos en lo mismo. Entonces, el segundo paso es resolver sobre la proposición que yo hice, por ejemplo, una vía de solución. Me parece que es igual lo que propuso Juan de Dios Vial.

El señor Illanes: Lo que se está tratando en este momento, en realidad, es de poder continuar la sesión hoy. YO ESTOY DE ACUERDO EN QUE PARA CONTINUAR LA SESION HOY Y SI SE PRODUCIRIA ALGUN PROBLEMA Y SERGIO GUTIERREZ VOTARA O NO VOTARA, entonces, Sergio podría no votar PERO QUEDANDO CLARO "QUE NO VOTA POR UN ACTO LIBRE DE SU VOLUNTAD" EL SE ABSTIENE, ES PORQUE VOLUNTARIAMENTE QUIERE ABSTENERSE. EN ESTA MATERIA Y NADA MAS.

Rector: Bueno, pero a propósito de eso que dijo el señor Pumpin de que en 48 horas se podría contar con el fallo del Tribunal Arbitral PARECE QUE ESA ES LA BASE DE LA SOLUCION. De que continuásemos con la proposición del Padre Ochagavía respecto a los acuerdos que debemos tomar, PERO QUE SE ACORDASE ANTES COMO SE ACUERDA UN TRIBUNAL ARBITRAL. El Consejo va a tener alguna participación o algún nombramiento en este Tribunal?

Sr. Solar: Es que eso no soluciona el problema. O sea, que tiene muchas variables. Ponerse de acuerdo. Lo que interesa en este momento. Yo creo que hay que llegar a una solución posible, pero no podemos haber discutido dos o tres horas, para decir veamos el otro punto de la Tabla.

Rector: No. Es que la solución está dada:

1° Un Tribunal Arbitral.- Para eso, QUE UNA "COMISION DEL CONSEJO SUPERIOR" pueda trabajar con Uds. para designar este Tribunal y hacer su proposición. E INVITAR MIENTRAS SE RESUELVA ESTO, NO CALCULAMOS UN PLAZO MAS DE 15 DIAS, INVITAR A UN MIEMBRO DE LA NUEVA FEDERACION PARA QUE PARTICIPE EN EL CONSEJO; Y YO AGREGARIA UNA COSA MAS QUE CREO QUE RESOLVERIA DEFINITIVAMENTE EL PROBLEMA: SERIA PEDIR QUE

POR PROPIA VOLUNTAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, ABSTENERSE DE VOTAR EN ESTE CONSEJO AHORA.

Con eso y ocreo que no hay ninguna jurisprudencia de nada si DE MUTUO PROPIO, cada uno de los miembros representativos de cualquier organismo de la Universidad SE ABSTIENE DE VOTAR.

Sr. Gutierrez: Respecto de hpy día, no hay ningun problema que yo votara porque Miguel Angel ha dicho que el no convidó al compañero Toppo para que no hubieran problemas. Si no convidó al compañero Toppo no hay problema, que le vamos a hacer. ¡Yo estoy aquí!
En segundo lugar, yo creo que habría que ponerse de acuerdo en el sentido de que se convide a los miembros de la pretendida Federacion de Juan Enrique Coeymans invitándolos, más la declaración que dice QUE ESTO NO SIENTA JURISPRUDENCIA.

Sr. Solar: O se les convida simplemente en calidad de buena voluntad a este señor que me pide que yo lo convide. Si se les convida a los que estan en litigio, estoy perfectamente de acuerdo.

SR. Vial: Es obvio.

Sr. Solar: Que QUEDE ESTABLECIDO que esta persona que va, va por ser miembro de una Federación.

Dr. Vial: Evidentemente. Si lo convida es porque es representante de esta Federación. O si se sigue en esta política, en abril vamos a tener dos representantes de federaciones o a tres o a cuatro.

El Sr. Me permite señor Rector? Con el objeto de pedir la prolongación del debate un cuarto de hora más con el objeto de tratar importantes materias para las cuales hemos sido citado?

Rector: Por el momento no sabemos nosotros y no creemos que podamos votar, o sea terminar el debate y producir una votación, entonces, estamos en una situación sumamente compleja. No podeos obfiarlo, no podemos negarlo de que existe.

LA PROPOSICION ERA: QUE ESTE TRIBUNAL ARBITRAL SUPONIENDO COMO DICE EL SEÑOR ABOGADO EN CUARENTA Y OCHO HORAS PUEDE SER RESUELTO IMAGINANDO QUE PUEDE SER RESUELTO EN 15 DIAS lo que trataríamos sería hacer las MENOS SESIONES POSIBLES PARA QUE HAYA MENOS PROBLEMA PERO SI ES NECESARIO UNA SESION DE CUALQUIER ORGANISMO DE LA UNIVERSIDAD, SE PRODUZCA INVITANDO A UN MIEMBRO DE LA PRETENDIDA NUEVA FEDERACION Y PIDIENDOLE AL MIEMBRO DE PARTE DE LA FEDERACION "ANTIGUA" A QUE NO COMPROMETA SU VOTO.

Yo creo que es una sesión de alegre camaradería, resuelve los problemas en un tono que es propicio para todas las instituciones. Yo creo que no significa nada, pero nos deja en una situación sensible a encontrar una solución.

Demóe un plazo a esta solución que sea como máximo en el mes de enero.

Sr. Gutierrez: No. Me refiero señor Rector ^{es que esa} ~~x que~~ solución implica el uso del principio jurídico autoriza a que en el año próximo permaneciéramos gran parte del año dirimiendo a los representantes de este Consejo.

Sr. Rector: A lo mejor tenemos que tomar esa determinación. Pero como se decía denantes vamos resolviendo las cosas con buen criterio. El futuro parece bien. Arreglemos este futuro próximo que son 15 días. Son lo que queda de operaciones del Consejo Superior. Es nada mas que materias que por lo demas no van a tener ninguna trascendencia política y universitaria; y si la tienen entraríamos a buscar una solución, pero EN ESTE INTERTANTO, ahora, para la operación de hoy, para el próximo Consejo del viernes próximo en que básicamente por la decision de 13 consejeros se determine.

El señor Illanes: Yo estoy de acuerdo ~~xxx~~ básicamente con la proposición, excepto en el punto último respecto del voto yo vuelvo a insistir en cada votación él va a decidir si vota o no vota. Si no vota es porque lo hace para no molestar. Nada más. PERO QUE NO VA DENTRO DEL COMPROMISO QUE NO VA A VOTAR. NO HAY COMPROMISO DE QUE NO VAYA A VOTAR.

Sr. Gutierrez: Yo no se si esto del voto puede quedar o no en el acta, pero yo curiosamente me desintereso por las votaciones.

Rector: Terminado. Bueno. Esta solución sería ampliable a los otros organismos de la Universidad. De acuerdo.

QUE LES PARECE QUE SE DESIGNE UNA COMISION DE MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR PARA QUE COLABORE EN HECHAR LAS BASES DE ESTE JUICIO ARBITRAL QUE ESTE PREPARADA PARA ACUDIR A Uds. cuando lo requieran. Ofrezco la palabra.- HABRIA ACUERDO.-

~~Seríxxxsknxmngumxxfxzulkzadxx~~

COMISION

R.P. Juan Ochagavía; Dr. Roberto Barahona y Don Gmo. Pumpin.-
Acordado(-

COMPRA Y VENTA DE LA PROPIEDAD DE LA CALLE MARCOLETA E INVERSION
EN CALLE LIRA.-

El Sr. Rector: El señor Secretario dará lectura al proyecto de acuerdo.-

El señor Jordan: Secretario & (lee).-

Este texto se anexa a la presente versión.-

Sr. Rector: Ofrezco la palabra. Está revisado todo por el Departamento Legal.-

El Sr. Pumpin: Hay una pequeña aclaración. Se pediría autorización al Consejo para que el texto de este acuerdo quede inserto en el Acta de la Sesión anterior por un problema técnico.

Sr. Rector: ¿Hay acuerdo para insertar en el acta de la sesión anterior lo solicitado?

¡APROBADO!

(Sigue, punto 2 - Presupuesto
año 1969).-

El señor Rector: Punto 2,

PRESUPUESTO AÑO 1969

Con respecto al presupuesto del año 1969, que va a exponer el Vicerrector Económico y con respecto al Informe que tienen los señores Consejeros, yo les recomendaría una actitud absoluta y totalmente confidencial, por cuanto TELEVISION, refleja una utilidad bastante grande durante el proceso del año 1968, lo cual no es aconsejable que sea sabido. Dentro de nuestro presupuesto, no aparecen las actividades de la Televisión y, por otra parte, no es un factor de que se piensa que estos canales son universitarios, sino comerciales y siendo la impresión darle a todo un cariz plenamente universitario, no sería aconsejable. De tal modo que pido la mas absoluta reserva en este momento. En cuanto a ambos documentos; porque el documento que vamos a leer a continuación del presupuesto es tambien un documento que no corresponde a la realidad de operación del año 1969, sino que en realidad, ha sido hecho con una extrema premura para poder lograr los recursos durante el mes de Enero por parte del Fisco, en circunstancias que recién acabamos de obtener los datos de Ingresos. entonces, no es posible hacer una distribución de acuerdo a la política de distribución. Por eso quiero proponer al Consejo Superior; en circunstancias que no teníamos base.

Por eso, deajo con la palabra al Vicerrector Económico.

El señor Marfán: Si me permiten los señores Consejeros. Tal como lo ha expresado el señor Rector, vamos a exponer la situación del presupuesto para el año 1969, para cumplir solamente con una formalidad, de presentar en los próximos días al Ministerio de Hacienda y de Educación un presupuesto de la Universidad, porque la Ley de presupuestos ya está aprobada estipula en uno de sus artículos, que: EL APOORTE FISCAL SE DARA A LAS UNIVERSIDADES SOLAMENTE CUANDO HAYAN PRESENTADO SU PRESUPUESTO APROBADO POR SUS CONSEJOS; POR lo demás -el año pasado- sucedió lo mismo, porque la Ley presupuestaria para 1968, en uno de sus artículos, dijo algo parecido, aunque no exactamente igual, pero parecido, entonces, el Consejo de la Universidad Católica, tambien a comienzos del año pasado, aprobó un presupuesto, proforma diría, para después arreglar el presupuesto definitivo de acuerdo con los datos mas precisos que se pudieran tener más adelante.

La idea de la Rectoría es traer por supuesto, un presupuesto definitivo al Consejo, el próximo mes de marzo. Uds. van a ver, en lo que voy a exponer, que el presupuesto nuestro es bastante calzado y tiene un déficit. El del año 68 también fue aprobado con un déficit. En estas condiciones, distribuir los INGRESOS es algo delicado y por eso merece un estudio muy acucioso a fin de que si en alguna escuela, en alguna facultad el Consejo estimara destinar más recursos, habría que distraer esos recursos a otras facultades. Por tanto, merece un estudio más profundo. De modo que, vamos proponiendo al Consejo un procedimiento sencillo.

Para poder hacer esta presentación de acuerdo con la Ley y es tomar el total de los gastos.

EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD,
TIENE DOS GRANDES PUNTOS:

REMUNERACIONES, y

OTROS GASTOS.

Los otros gastos son, en general, los GASTOS GENERALES, como locomoción, gastos de correo, etc. cosas así, adquisiciones nacionales de consumo, importaciones para consumo, mantención de la Universidad, pagos de agua, luz, gas, teléfono, más los gastos para impresos y publicaciones de la Universidad y a eso habría que agregar adquisiciones nacionales, importaciones inventariables, la remodelación de la Universidad y las construcciones.

En consecuencia, hemos hecho dos columnas: UNA, CON LAS REMUNERACIONES. Las remuneraciones del año 1968, lo presentaríamos al Gobierno, al Ministerio, REAJUSTADAS EN UN 27,9, % QUE ES EL REAJUSTE GENERAL PARA EL "SECTOR PRIVADO".

LOS "OTROS GASTOS" DE LA UNIVERSIDAD LOS REAJUSTARIAMOS EN UN 20 POR CIENTO, PUESTO QUE UN 20 POR CIENTO FUE EL REAJUSTE QUE ACORDO, EN GENERAL, EL GOBIERNO PARA LAS UNIVERSIDADES.-

En estas condiciones, el PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PARA EL AÑO 1969, SIGNIFICARIA UN "EGRESO" (en el caso de las REMUNERACIONES) redondeando la cifra, de 65 MILLONES; y "LOS OTROS GASTOS", que ya detallé denantes, 48 MILLONES; y EL PRESUPUESTO TOTAL SUBIRIA a 113 MILLONES.

EN CONSECUENCIA, LOS "EGRESOS" los enfrentaríamos con un Gasto de 113 MILLONES.

LOS "INGRESOS" DE LA UNIVERSIDAD, considerados los aportes Fiscales y los ingresos propios de la Universidad, SUBEN A 106 MILLONES, COMA 7.

HABRIA UN "DEFICIT" EN CONSECUENCIA, DE 6 MILLONES 300.

El presupuesto del año 1968, (es solamente para recordar), se presentó con un DEFICIT de alrededor de 3 MILLONES.

Yo conversé con la gente de HACIENDA, y pregunté si aceptaban presentar un PRESUPUESTO CON ~~XXXXXX~~ DEFICIT. que no está dentro de las normas de un presupuesto; y me dijeron QUE SI, SIEMPRE QUE EN UN ANEXO PUDIERA DETALLARLES cuales serían las posibles economías que pudieran hacerse o los modos de ingreso que iba a tener la Universidad, para solventar ese déficit. Entonces, ¿CUAL ES LA POSIBLE SOLUCION DE ESTE DEFICIT DE 6 MILLONES 300? La partida más grande (que suma 4 millones) podría provenir de que el reajuste de todo el personal de la Universidad Católica EN LUGAR DEL 27,9 POR CIENTO (que pondríamos 28 por ciento) FUERA: 20 POR CIENTO. OSEA, QUE LOS REAJUSTARAMOS DE ACUERDO CON LOS REAJUSTES QUE NOS HAN HECHO CON LOS APORTES FISCALES.

El año pasado, el año 1968, no pudimos proceder así, porque la Ley era muy clara, en el sentido de que no podíamos REAJUSTAR MENOS DE LO QUE LE CORRESPONDIERA AL SECTOR PRIVADO. En consecuencia, a pesar de que la Administración Pública y las Universidades del Estado consultaban 20 POR CIENTO, NOSOTROS TUVIMOS QUE REAJUSTAR A TODO EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD, EN UN 21,9%.- O sea, "PERDIMOS" (por usar un término, lo pongo entre comillas), ese 1,9%. Este año, la redacción del artículo, referente a cuanto es el presupuesto para las universidades, NO ESTA CLARO. Está sometido, en este momento, a un informe del Departamento Jurídico de la Universidad, y no está claro, porque expresa que las Universidades, determina que se deberían reajustar en un 20 por ciento, MINIMO, mínimo. Cada organismo puede dar mayor reajuste SI QUIERE y sobre todo: SI PUEDE.-

Por otro lado, toda la actividad privada del país, de acuerdo con la Ley DEBE REAJUSTARSE COMO

MINIMO EN UN 27,9%. De modo que esta situación es la que está dilucidando el Departamento Legal. El Informe, aunque llegara aquí muy en breve sería muy difícil cambiar aquí las cifras y podernos presentar oportunamente al Ministerio de Hacienda.

Esto es, en términos generales, como hemos tratado de buscar una solución al déficit. Es decir este 8 por ciento nos significaría SI BAJARAMOS EL REAJUSTE DE 27,9 A 20 POR CIENTO, SIGNIFICARIA UNA ECONOMICA DE CUATRO MILLONES DE ESCUDOS.

Además, tenemos otros recursos. Por ejemplo, la Lotería de Concepción nos está adeudando desde el año pasado, dos meses, entonces, tendríamos 500^{mil} escudos más. Con el Dr. Monge, yo hice una visita al SERMENA (Servicio Médico Nacional) y estamos haciendo una gestión que nos podría producir alrededor de 800 mil escudos.

Y por último, si tenemos que hacer muchos esfuerzos para financiar estos 6 millones setecientos, estaríamos con la posibilidad, muy triste, en realidad, en las utilidades que se obtuviese de la Televisión, de un millón de escudos; y digo muy triste, porque la Televisión, Uds. van a ver el Informe, necesita renovar todo este equipo que ya está bastante anticuado, se amortizan, ya que usualmente están obsoletos a 10 años, y todo el equipo tiene un promedio que va entre 7 y 10 años ya de uso; lo que sería postergar la modernización de los equipos de televisión. Pero, en fin, podríamos recurrir a esos recursos. Con eso tendríamos los seis millones de escudos.

¡Muy bien! Si tuviéramos, de acuerdo con el Informe Legal que pagar un 27,9% y no 20%, de reajuste, entonces tendríamos que buscar otros recursos y que yo he detallado aquí en 4 puntos.

- 1) ⊖ Pasaríamos a obtener una subvención fiscal EXTRAORDINARIA, de parte del Gobierno y en esto nos acompañarían todas las demás Universidades; porque -la verdad- es que todas las Universidades están en una situación económica bastante crítica; yo me atrevería a decir que una de las que tiene menos problemas, en este sentido, es la Universidad Católica de Chile.

Ha habido muchas conversaciones entre los Rectores de las Universidades, respecto a este punto.

2) Aparte de esto, el Rector de la Universidad Católica (yo lo acompañé en varias ocasiones) acudió al Ministerio de Educación para hacer presente el problema y en esas reuniones asistieron rectores de las otras universidades también, pero nos encontramos con el problema en que el Presupuesto que se nos daba para ser aprobado el 31 de Diciembre del Gobierno, los fondos disponibles para aumentar el aporte para las Universidades eran muy reducidos. Se luchó y se obtuvo algunos aumentos, pero no fueron muy considerables; pero -creo- que ya hemos impactado bastante en el Ministerio de Educación de todas las universidades y la nuestra también, para poder obtener a mediados de año UN NUEVO APOORTE FISCAL, no muy alto, pero que nos permitiría salvar la situación.

3) Otro recurso que podríamos hacer en la UNIVERSIDAD, es de ECONOMIA, que debieramos hacer en la la Universidad. No hay manera de poder salvar presupuestos que no sea aumentando ingresos o/y disminuyendo los gastos/.

4) Otro sistema sería USANDO PARTE DEL ACTIVO. Debe recordar el Consejo que en sesiones anteriores aprobó un plan de inversiones que tiene como parte de su financiamiento la venta de propiedades de la Universidad, que en esa oportunidad, tomó un ACUERDO que "todo lo que la Universidad percibiera por la venta de esos activos iría al Campus y al edificio definitivo de la Universidad para las construcciones necesarias.

Me parece que es una medida muy saludable y que no debieramos nosotros trasgredirla. Sin embargo, la presento como una posibilidad.

Y, por último, obtener créditos, que también es una medida bastante triste porque los créditos, desgraciadamente, ¡hay que pagarlos! Ahora, podría ser una combinación de estos 4 puntos que he señalado y podrían agregarse otros que se discutieran en este Consejo.

Para finalizar entonces, en términos generales, lo que se está proponiendo al Consejo es aprobar un presupuesto que sabemos que es un presupuesto con

fórmula para que el Consejo, despues, se aboque a un estudio profundo del presupuesto ~~de 1968~~ con todas las reformas que debe considerar. Entonces, ese presupuesto, incluiría un aumento del 28 por ciento en los gastos de remuneraciones, sobre los gastos de remuneraciones del año 1968 y un aumento de 20 por ciento sobre todos los demás gastos de la Universidad.

Con eso, tendríamos un gasto de 113 millones aprobados y los ingresos que se tendrían serían de 106 millones, coma 7. esto determinaría un déficit de 6,3 que es, como explicaba, admitiría incluir como Déficit, el Ministerio de Hacienda.

El señor Rector: El Vicerrector omitió lo más importante y que es en lo cual yo tengo más esperanza y que es el que se acaba de designar una Comisión integrada por don Gustavo Serrano, don Jaime Ross y Eduardo Sanhueza, teniendo una reunión con el Senador Tomás Pablo para estudiar una Ley. Hay varias ideas todas ellas del orden de los 15 millones de escudos al año; eso lo voy a traer una vez que estudiemos todas las alternativas y que se las vamos a presentar al Presidente de la República para que haya una solución no "mendicante", sino que una solución por medio de una ley mas productiva; no una Ley que sea un impuesto a los cigarrillos o a los licores; es una ley que eleve algun proceso de actividad. Creo que esto puede significar un autoprofeso de financiamiento de la Universidad .-

insinuado la idea
El señor Castro: Sr. Rector, ¿no se había ~~estudiado~~ en esta Universidad que los alumnos que se fueran graduando fueran haciendo un aporte positivo con letras u otra documentación fácilmente canjeable en algun banco a la educación que anteriormente ellos habían recibido?

El señor Rector: Eso nosotros lo tenemos hecho en un estudio concreto, pero desgraciadamente como en la Ley de Educación Superior aparece también aparece tambien como una Ley general, tuvimos que paralizarla.

El señor Morales: Yo quiero hacer un alcance a lo dicho por el Vicerrector Económico, señor Marfán.

Primero, en lo relativo a LA DISMINUCION DE LAS REMUNERACIONES. El nos ha dicho que para financiar este déficit de 6 millones de escudos se recortarían de los reajustes a los empleados de la Universidad, en un 8%

Esta misma política es muy antigua, en todos los sectores se ha usado, que con el fin de mantener presupuestos, se recortan remuneraciones.

Yo quiero hacerle notar al señor Vicerrector de que nosotros, por ningún motivo vamos a aceptar que el reajuste no sea superior al CIEN POR CIENTO DEL ALZA DEL COSTO DE LA VIDA, con, o sin INFORME LEGAL.-

El señor Marfán: ¿Me permite señor Rector?

Yo no he dicho, o creo no haber dicho (tal vez no fui muy claro) que recortaríamos las remuneraciones del personal; como tampoco he dicho que vamos a usar los créditos o que vamos a hacer una economía general en los gastos ninguna de las soluciones que he puesto aquí; sino que he dicho: ¡hay éstas SOLUCIONES POSIBLES! y en el caso de las Remuneraciones, la solución solamente provendría, podría ser puesta en esta bandeja, digamos, como posibilidades, SI el Informe del Departamento Legal determina que la Ley exige más del 20 por ciento de aumento de las remuneraciones.

El señor Rector: ¡Ofrezco la x palabra!

¿Hay acuerdo para aprobar el Presupuesto?

Dr. Barriga: Esta alternativa de Economías que presenta, supongo que eso no va al Ministerio, solamente el Presupuesto con el Déficit.

El señor Marfán: ¡Sí! Debemos presentar un ANEXO con posibilidades de recuperación. Que el presupuesto está saldado EN PRINCIPIO económico básico, pero no representa. En el Ministerio saben perfectamente bien que ESTAMOS HACIENDO UNA PRESENTACION "PARA OFICIALIZAR EL PAGO" de acuerdo con la Ley. Saben muy bien que nosotros tenemos que hacer un presupuesto. Ellos saben.

El señor Rector: EN VOTACION LA APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA 1969.- ¡APROBADO!

El señor Marfán: Yo quisiera, señor Rector, referirme a dos puntos.

UNO: que es la autorización para hacer un ADELANTO a los reajustes

de las remuneraciones, que no sabemos cuanto van a ser, (porque no está todavía el informe legal terminado) pero las planillas hay que confeccionarlas. Entonces, como sabemos que -en todo caso- EL MINIMO TENDRIA QUE SER EL 20 POR CIENTO, eso está muy claro, PUEDA PERMITIR EL CONSEJO QUE AL MES DE ENERO PUDIERAMOS HACER LAS PLANILLAS CON LAS REMUNERACIONES "AUMENTADAS EN UN 20 POR CIENTO" SIN QUE ESTO SENTARA NINGUN PRECEDENTE, sino COMO UN ADELANTO A LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS QUE SE VAN A HACER.

El Dr. Barriga: ¿Está resuelto si el primer reajuste pasará a las Cajas o nó?

El señor Rector: ¿Habría acuerdo para aprobar las remuneraciones en 20%? del mes de Enero, como anticipo de lo que viene?

Sr. Marfán: Ahora no podría pasar a la Caja. Lo arreglaríamos posteriormente con Guillermo.

(Hablan varios consejeros a la vez, quedando cosenso unánime que el 20% que se otorgará será a cuenta de futuro reajuste una vez que la Ley fije definitivamente el monto exacto, y que dicho 20% no irá a la Caja sino que ello será solucionado posteriormente).-

ASI SE APRUEBA.-

El Sr. Marfán: Mientras no tengamos aprobado el Presupuesto definitivo, desgraciadamente, habría que NO CONTRATAR PERSONAL "EN LAS DISTINTAS FACULTADES", para que todo el Consejo se pusiera de acuerdo sobre cuanto va a ser el presupuesto definitivo de cada una de ellas y, en general, todas las entidades de la Universidad. De modo que esta postergación del presupuesto definitivo de modo que esta postergación del presupuesto definitivo (igual como ocurrió el año pasado) sería una condición nada mas que durante los meses de Verano.

El Dr. Vial: Pero ¿eso implica no reposición de personal?

Sr. Marfán: No. Si una persona se va, se toma a otra y eso no nos varía en el presupuesto. O sea, que se puede reemplazar.

Un señor Consejero: Se contrataron algunas personas el año pasado.

El señor Marfán: Si están en los sueldos no hay problema.

El señor Rector: Punto 3 de la Tabla,

3.-APELACIONES

El señor Morales: Solicito al señor Rector que esto se postergue hasta la próxima sesión porque tengo observaciones que hacer y me gustaría que esto se discutiera con calma y no tendría tiempo para hacerlo.

Yo propondría que se dejara para el próximo viernes.

El señor Rector: Los señores consejeros tienen los documentos.

El señor Morales: Sí. Hay nuevos antecedentes.

El señor Marfán: Eso implicaría (nuevos antecedentes) que quizás la Comisión que designó el Consejo pudiera seguir funcionando para traer una fórmula terminada. El Consejo, recordarán Uds. nombró una Comisión, integrada por dos decanos, el representante de los empleados de la Universidad y el que habla, junto con el Secretario General, como Ministro de Fé, para traer una proposición al Consejo, a la cual asistió el señor Morales. Sin embargo, al parecer, de todo lo que resultó, según los acuerdos, todos tomados por UNANIMIDAD, pero, si se postergara, la Comisión, yo pediría autorización QUE SIGUIERA TRABAJANDO para no provocar aquí, otra vez, una dilatada discusión en cada caso.

El señor Rector: DE ACUERDO ENTONCES EN PRORROGAR PARA LA PROXIMA SESION LOS PUNTOS SIGUIENTES:

- 3.- Apelaciones del Escalafón Administrativo ante el Consejo Superior.
- 5.- Creación del Centro Interdisciplinario de Desarrollo Urbano Regional.
- 6.- Exposición del señor Ernesto Illanes.

El Dr. Vial: A mí me llamó la atención que cuando recibí la citación del ~~PSIDUS~~ ^{PSIDUS} que venía presentada directamente por el Director del ~~PSIDUS~~ ^{PSIDUS} y no venía informe de la Vicerrectoría Académica ni del Consejo de Formación Académica. Me parece que no es conveniente hacerlo así.

El señor Rector: El señor Vicerrector Académico, precisamente, por eso, había preferido retirarlo de la Tabla de hoy para